

Prócer Bolivariano  
1789 – 1989

---



**José Domingo  
Choquehuanca y el  
Peruano de  
Pucará – Asángaro**

E  
016

Augusto Ramos Zambrano

PE  
1016

- 1.- CARATULA José D. Choquehuanca y el  
Peruano de Pucará-  
Asángaro.
- 2.- Pág. 7 de Nils Jacobsen le permitió  
obtener
- 3.- Pág. 9 La Rebelión de Tupac  
Amaru
- 4.- Pág. 20 Sin para
- 5.- Pág. 51 Principales víctimas

© Derechos Humanos, Comité de Defensa  
de los Derechos Humanos - PUNO

Dirección de Prensa y Cultura  
1ra. Edición

Jr. Deustua 758 A - Telef.: 35 33 94 - 35 12 86

**Prócer Bolivariano**  
**1,789 – 1,989**

**JOSE DOMINGO  
CHOQUEHUANCA  
Y EL PERUANO  
DE PUCARA -ASANGARO**

**Augusto Ramos Zambrano**

PE 1016

Biblioteca Bolivariana  
1985 - 1986

**Biografía del Prócer bolivariano preparada por el  
historiador Augusto Ramos Zambrano con  
auspicio de CONCYTEC publicada  
por el Comité de Defensa de los  
Derechos Humanos - PUNO.**

\* \* \*

Augusto Ramos Zambrano como historiador fiel a una misma temática. Antes de conocerlo personalmente, le conocí a través de sus textos. Primero fue una breve monografía sobre Vilca Apaza publicada en 1971, seguida años después por un libro más amplio sobre la revolución tupacamarista en Puno, luego un relato de la sublevación de Huancané en los años 20 y, finalmente, un detenido estudio sobre Rumi Maqui editado en 1985; como todos los anteriores, impreso en Puno.

Después, cuando lo conocí y en cuantas ocasiones le volví a ver, me comunicaba nuevos hallazgos o me mostraba documentos sobre la misma temática; siempre Puno y siempre las rebeliones campesinas. Extraño caso de perseverancia en un medio que, como el nuestro, ofrece mil ocasiones para la dispersión".

Alberto Flores Galindo, del prólogo del libro aún inédito "Tormenta Altiplánica" de A. Ramos Zambrano.

## INTRODUCCION

*Desde el siglo pasado fue preocupación de intelectuales peruanos de singular valla, como Clorinda Matto de Turner, conocer la excepcional personalidad de José Domingo Choquehuanca. En el presente siglo puneños ilustres como Alejandro Cano, Enrique Torres Belón, Celso Macedo Pastor, Lizandro Luna La Rosa, Emilio Romero Padilla, Alfonso Torres Luna, José Frisancho Macedo, Alberto Cuentas Zavala, Francisco Chukiwanka Ayulo, Ignacio Frisancho Macedo, tuvieron la virtud de realizar importantes estudios sobre la obra que nos legó el ilustre asangarino. Hay que recordar también los trabajos de Francisco Mostajo y fundamentalmente del distinguido educador Néstor Puertas Castro.*

*En la hermana república de Venezuela los escritores José Ratto Ciarlo y Leonardo Altuve Carrillo, estrechamente vinculados al Perú por su labor periodística y diplomática, han escrito, después de realizar detenida investigación sobre el prócer asangarino, cada uno de ellos, la más completa biografía sobre Choquehuanca. Infelizmente tan valiosos libros tuvieron muy poca difusión en el Perú. Para los intelectuales de esta parte del Perú el gesto noble y generoso de Ratto y Altuve Carrillo compromete nuestra perdurable gratitud.*

*Estando ya próxima la fecha en que se ha de conmemorar el bicentenario del nacimiento del inmortal cantor del Libertador, hacemos entrega de nuestro modesto aporte, contenido en este libro, para lo que, desde hace varios años, con indesmayable afán, hemos rescatado invalorable documentación incunable, tanto en el Perú como en Bolivia.*

*La investigación reunida en el presente libro, se debe en parte, a la colaboración brindada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología que tan acertadamente dirige el Ing. Carlos del Río, y dentro de esa institución debo expresar mi reconocimiento por el enorme interés demostrado, a los doctores Oscar Valverde Ayala y Luis Muelle.*

*La publicación no habría sido posible sin la decisión e interés de Martha Giraldo y Hernán Comejo Roselló Dianderas, del Comité de Defensa de los Derechos Humanos en Puno, profundamente identificados con la cultura puneña.*

Al Sr. Félix de  
qui Luna, con ofe  
to y administrac  
Respecto de  
Luna, junio 1989.

## LOS CHUKIWANGA DE ASANGARO (\*)

La heroica provincia de Asángaro, ubicada en el centro geográfico del departamento de Puno, es depositaria de una gloriosa tradición histórica. Ninguna otra como ella ha estado permanentemente convulsionada por tantas rebeldías, o también resistiendo, con extraña tenacidad, la explotación impuesta por la conquista. Después de una larga investigación sobre el desarrollo social y económico de Asángaro, Nils Jacobsen le permitió obtener su doctorado en historia el que concluye su trabajo afirmando que el tiempo que ha investigado 1750-1870 está regado con sangre de miles de indígenas que prefirieron la muerte antes que la esclavitud. (1)

Por otro lado, el devenir histórico de esta provincia, se halla estrechamente ligada a la estirpe inca de los célebres Chukiwanca, apellido que al finalizar la colonia se modificó, convirtiéndose en Choquehuanca. Pues bien, uno de los tantos hijos que tuvo Huayna Capac, con el nombre de Cristóbal Wako Tupa Inca, reconocido, por sendas cédulas reales del 1.º de abril de 1544 y 9 de mayo de 1545, como descendiente legítimo de aquel emperador, se trasladó a Asángaro como cacique y gobernador principal, para mejor servicio del Rey. Su vástago adoptó la denominación de Diego Chukiguanca, y heredó los cargos de su padre, además el de cacique de la parcialidad de Huanansaya, aún cuando anteriormente, su hermano Carlos Cansina, ejerció la gobernación. Pues bien, por mandato real, Diego Chukiguanca en el año de 1586 asume el cacicazgo, y es en el año de 1596 que obtiene título de propiedad de sus numerosas tierras. Este personaje tiene en su haber la construcción del hermoso "templo de oro" de Asángaro, y haber atesorado, formado y consolidado para sí, extensas haciendas y

---

(\*) A lo largo de la obra usaremos el apellido Choquehuanca, que fue así como los descendientes de Diego lo escribieron. Aceptamos que respecto de cuáles letras del español deben integrar el alfabeto Quechua no hay acuerdo. Este apellido fue escrito de diferentes maneras, que si las consideramos en la obra confundiría al lector y lo desorientaría.

para los campesinos una dura servidumbre. A su muerte le sucede Melchor Chukiwanca Waqo Tupa que alcanzó también el grado de capitán de los ejércitos reales. (2)

Dentro de la descendencia que se sucede en el inexorable pasó del tiempo y de la vida de los hombres, viene Manuel Chukiwanca Waqo Tupa, a quién el virrey Duque de la Palata, el 29 de diciembre de 1681, le reconoce los mismos títulos y mercedes, él ejerce un gobierno lleno de vicisitudes por las numerosas quejas de los campesinos que cuestionan su derecho, situación que se agravó mayormente en el cacicazgo de su hijo José Chuquiguanca, habida cuenta que los Vilca Apaza le disputan el cacicazgo. Por cédula real de 26 de diciembre de 1729, luego de haber permanecido encarcelado algunos años en Lima, por una serie de cargos que el corregidor de Asángaro formulara en su contra, se le reconoce como descendiente legítimo de Huayna Capac. Durante su prisión vivió en el más completo abandono y colmado de miserias. (3)

A él le sucedió el famoso cacique histórico, Diego Chukiguanca Waqo Tupa y que se le conoce también como Diego II. El está investido de los títulos de cacique principal de Asángaro y gobernador de la misma, coronel de los ejércitos reales y marqués de Salinas. Confronta, y enfrenta desde que asume los cargos, una serie interminable de quejas y denuncias de los indígenas de Asángaro, con cargos que lo culpan desde simples usurpaciones de tierras hasta homicidio de algunos de sus enemigos. Tuvo que soportar verdaderos vendavales e ingentes acusaciones, constituyéndose en figura y rival principal de Diego Chuquiguanca; es Pedro Vilca Apaza, quién en 1742 le asesora a don Andrés Mullisaca que en representación de los campesinos de Chuquini, Choquechambi, Picotani y otros inicia ante la Real Audiencia de Chareas, acción judicial contra Diego II.

Diego Chuquiguanca, es el hombre más poderoso de Asángaro y tal vez de los otros corregimientos que hoy forman el departamento de Puno. Es propietario de once inmensos feudos llamados Picotani, Nequeneque, Checayani, Puscallani, Ccalla, Catacora, Ccallatomasa, Choqueni, Achosita, Muñani Chico, Parpuma y otras estancias pequeñas. Su casa en Asángaro fué todo un palacio. Dispone de grandes recursos, por ejemplo el ganado en todas sus fincas fue cuantioso. Se calculaba aproximadamente que en todas ellas se apacentaban alrededor de cien mil cabezas de ovinos, veinte mil de vacunos y diez mil "carneros de la tierra" (alpacas y llamas). También contaba con chorrillos. Centenares de indios estaban a su servicio. El poder político de que gozaba era mayor que el de los corregidores. Los Chuquiguanca fueron adquiriendo poder y hegemonía tan absorbente, que las autoridades virreinales de Asángaro se sentían empujadas. Conviene recalcar que la fidelidad y lealtad que Chuquiguanca profesaba al Rey era sin par y forjada a toda prueba. Eran puntuales en el pago de sus tributos a la corona, además de que fungían de cobradores de los mismos en toda la provincia.

Cuando los indios tributarios estuvieron en la imposibilidad real de pagar, ellos cubrían los pagos con su dinero. En muy pocos lugares como en Asángaro se ejerció casi con crueldad la servidumbre sobre el indio y



los Chuquiguanca no fueron excepción, tenían inclusive facultad de encarcelar, flagelar, expulsar e imponer trabajos forzados. El reino de los Chuquiguanca fue excesivamente despótico, y en cierta forma absolutista.

El Rey de España le concedió a Diego Chuquiguanca, en virtud de un fallo de la Real Audiencia, la posesión de su nobleza inca y escudo de armas, que aún se luce en el templo de la capital de la provincia, así como cadena real, en el año de 1766. Chuquiguanca comenzó su gobierno en el año de 1735 según aseveración de Nils Jacobsen. (4)

Era hombre recio, de carácter duro, fuerte y físicamente grueso de contextura, hábil como jinete y sobre todo magnífico administrador de bienes y rentas.

## LA REBELION DE TUPAC AMARYU Y LOS CHOQUEHUANCA.-

A escasos días del estallido de la gran rebelión de 1780, José Gabriel Tupac Amaru, se planteó la idea de invitar a algunos caciques de los corregimientos de Puno y particularmente al de Asángaro, para que, sumándose al movimiento, eliminen o sojuzguen a los corregidores, levanten horcas, confiscuen bienes y armas, así como que publiquen bandos, edictos, etc. Es así que con fecha 10 de noviembre de 1780, le escribe a Diego Chuquiguanca, dándole el trato de muy señor mío, y considerándolo su pariente de mayor estimación, le expresa que "por orden superior", doy parte de vuestra merced, que tengo comisión para extinguir corregidores en beneficio del bien público, que no habrá más corregidores en adelante así como que también se quitarían las minas de Potosí y que se eliminarán alcabalas, aduanas y otras muchas introducciones perniciosas y que como fiel Vasallo del Rey ejecute ello con mayor vigilancia, tomando preso al corregidor, a quién se le embargará todos sus bienes . . ." Junto con la carta recibe un edicto que contiene toda una proclama revolucionaria en favor de todos los pueblos oprimidos de la región. En una parte del edicto se expresa: "Don José Gabriel Tupac Amaru, indio de la sangre real de los Incas y tronco principal, hago saber a todos los vecinos de la provincia de Asángaro, moradores, estantes, habitantes en ella y sus inmediaciones de cualquier estado, calidad y condición que sean; como los repetidos clamores que los naturales de estas provincias me han hecho incesantemente de los agravios que se les infieren por varias personas como por los corregidores europeos y que, aún que habían producido varias justas quejas a todos los tribunales, no hallaban remedio oportuno para contenerlos y que, pues, y como el más distinguido debía mirarlos con aquella lástima que la misma naturaleza exige y más con estos infelices" (5)

Cuando Chuquiguanca recibe estos documentos del indio portador Pedro Tito, sin dudar un momento y en diligencia especial, entrega al corregidor don Lorenzo Zata y Zubiría, la carta de Tupac Amaru. Luego de ese oficioso trámite se constituye en cabeza del movimiento contrainsurgente en los corregimientos de Asángaro, Lampa y Carabaya. De acuerdo

al informe de los españoles, don Diego Chuquiguanca, no sólo entregó los pliegos sino que participó de las noticias de la rebelión a los corregidores de Lampa y Carabaya, en prueba de su firmeza y constancia hacia su Majestad, para que proveyesen y avien dichos señores, la gente necesaria y en el momento para custodiar esas provincias y si fuera posible que estas acciones fraqueasen, la ocasión oportuna, de girar hasta la provincia de Tinta, a fin de extinguir y agotar todas las resoluciones y proyectos del rebelado José Tupac Amaro.

A manera de anécdota, podemos decir que los papeles enviados por el caudillo rebelde, desde Tinta hasta Asángaro, fueron trasladados por el coronel de infantería, el español don Pedro de la Ballina, quien estando de paso por las cercanías de Tinta fue apresado por los hombres de Tupa Amaro y conducido a Tungasuca, donde al escuchar, desde su prisión la necesidad de incorporar al cacique Chuquiguanca en la insurrección; simuló ser hijo político de éste por estar casado con María Chuquiguanca, a quien conocía desde hace varios años, prometiendo y hasta jurando por Dios que en sus manos estaba inclinar la voluntad de los Chuquiguanca a favor de la rebelión. Rogó asimismo se le concediese la oportunidad de ser quién lleve las cartas. No bien fué puesto en libertad se encaminó hacia el Kollao, pero lejos de ir hacia Asángaro, retornó hasta Lampa, para continuar viaje a la ciudad de Arequipa. Los sobres los envió con el indio Pedro Tito. (6)

Cuando se tuvo conocimiento que J. G. Tupa Amaro estaba ya en marcha, con su poderoso ejército, rumbo al altiplano, Diego Chuquiguanca, en estrecha compañía de sus hijos, el Sargento Mayor José y el clérigo Gregorio, desesperadamente, se petrechaba para resistir al indio rebelde. Decenas de comunicaciones fueron dirigidas a los curas, corregidores y demás autoridades de los virreinos para que en la mejor forma posible se contenga al indio rebelde. Recibió respuestas, múltiples, formando con ellas un legajo de ciento cincuenta documentos, que los descendientes guardaron celosamente para demostrar su fidelidad al Rey. Entre ellos figura un llamamiento a los vicarios de las ciudades de los distintos corregimientos para que proporcionen hombres, armas, municiones y dinero con ese propósito. Lo firman Diego y sus mencionados hijos, incluyendo el Tnte. Coronel Blas Chuquiguanca, otro de sus vástagos. (7)

Al constatar que Tupa Amaro y sus huestes están próximos al pueblo de Ayaviri, un pequeño ejército al mando de los Chuquiguanca pretende enfrentárseles amurallándose en parte de dicho pueblo. Sin embargo antes de ofrecer batalla, se produce desertión general. A los jefes no les queda otro camino que la huida precipitada, encontrándose entre ellos el corregidor de Carabaya don Miguel de Urviola. El jefe rebelde hace su ingreso triunfal al pueblo de Ayaviri, el 6 de diciembre de 1780, trasladándose en los siguientes días hacia Pucará y luego capturar la ciudad de Lampa, abandonada ya por todos sus habitantes. El propósito de Tupa Amaro, fue llegar personalmente a Asángaro para imponer severos castigos a quienes, como los Chuquiguanca, no supieron acatar las órdenes; sin embargo ante las noticias nada halagadoras provenientes del Cusco; de Santiago de Pu-

puja retornó a Tungasuca, antes había pasado por Asillo, donde fue triunfalmente recibido por el cura José Maruri. Mientras tanto Diego y sus hijos, temerosos de caer en manos de Tupa Amaro, se escondieron a lo largo de varias semanas en la casa del cura José Gallegos del pueblo de Putina.

El pueblo de Asángaro fue tomado por parte integrante de las tropas rebeldes. En la plaza principal fueron ajusticiados, Luisa y Juan Chuquiguanca, sobrinos carnales de Diego, ante cuya noticia el cacique de Asángaro se trasladó de Putina con dirección a Sorata y Carabuco. Cuando cruzaban el río Escoma, al caer del caballo, murió ahogada su hija María, siendo sepultada en Carabuco. Apesadumbrado por tan terrible tragedia que enlutó a los caminantes, decidió el cacique enrumbar en giro de 180° a la ciudad de Arequipa, acompañado siempre de sus hijos José y Gregorio, en tanto que Teresa y Blas buscaron refugio en el pueblo de Sorata. Ante la arremetida revolucionaria, numerosos caciques fieles a la corona, corregidores, curas y otros encontraron seguridad en Arequipa, desde donde también se iniciaron las operaciones contra las huestes de Tupa Amaro en Puno. El cacique y gobernador de Asángaro en febrero de 1781 se encuentra, ya instalado en la ciudad mistiana. Chuquiguanca abandonó en precipitada huida todos sus recursos; él refiere en todos sus escritos de esa época encontrarse en condición de mendicante. Remite y recibe, abundante comunicación de los virreyes del Perú y Buenos Aires, de los corregidores, obispos y otros prelados, del visitador general, del mariscal de Campo José del Valle, etc. En ellos se ilustra de los planes contrainsurgentes e informa de sus pesares y desgracias, subraya su reconocimiento y fidelidad plena al Rey. (8)

Cuando se produce la derrota de Tinta y el subsiguiente apresamiento del caudillo y sus familiares y posterior ejecución en la plaza de "Huakkai-pata" del Cusco el 18 de mayo de 1781, el comando de la rebelión lo asume su medio hermano Diego Cristóbal Tupa Amaro, quién con el pequeño ejército que aún le queda y a insinuación de los jefes rebeldes de Asángaro, Lampa y Carabaya, como Pedro Vilca Apaza, Andrés Ingariconá, Nicolás Sanca, Melchor Laura y otros, se dirige a Asángaro, donde establece su cuartel general, instalándose en el palacio de Diego Chuquiguanca, adquiriendo la rebelión mayor ímpetu y fuerza. Los rebeldes ocultan a las masas campesinas la muerte de J. G. Tupa Amaro. Desde el comienzo de la rebelión, las haciendas de Diego Chuquiguanca fueron arrasadas, el ganado saqueado, las casa-hacienda desmentadas e incendiadas. Todo el inmenso patrimonio fue redistribuido entre los insurgentes. Parte de ese patrimonio sirvió también a la causa rebelde. El poderío económico del cacique y gobernador de Asángaro fue convertido en cenizas. Desde entonces se inicia en estricto sentido la decadencia de esta estirpe inca.

Ahora bien, la historia juzga la actitud de Diego y sus hijos como traición a su etnia y a su raza, y que de haber aceptado la invitación hecha por Tupa Amaro para incorporarse a la rebelión, se habría cubierto de gloria. Pero su tenacidad y empeño fidelísimo a España y al rey, y quizás su pragmático cálculo sobre las posibilidades reales de triunfo de la rebelión los

han llenado de un estigma que no es posible borrarlo a través del transcurso de los años. Empero, es preciso tener en cuenta el valioso juicio de Pablo Macera, cuando al referirse al cacique de Chincheros dice: "La colaboración decisiva que el cacique Pumacahua dió a los españoles contra Tupa Amaro debe, en ese sentido, ser interpretado no tanto como una "traición" sino más bien como una "lealtad interna" de Pumacahua a su propio linaje, enemigo y hostil al de Tupa Amaro" (9). La justificación de Chuquiguanca en este aspecto es mayor que la del cacique de Chincheros, porque ninguno otro como él se sentía legítima y oficialmente reconocido como el único descendiente de los monarcas del imperio. Por eso en las comunicaciones que cursa al cacique de Tungasuca, lo trata despectivamente como, "indio rebelde". Desde ahora debemos también señalar que el nieto de Diego, José Domingo Choquehuanca, con su vida y obra, borró o por lo menos trató de enfrentar y vencer la ignominia que pesaba sobre su estirpe.

En las dos expediciones que Ramón Arias realizó desde Arequipa para pacificar Puno, estuvieron presentes los hermanos José y Gregorio Chuquiguanca. El primero como militar, y el segundo como capellán, dada su condición de clérigo. Al aceptarse el indulto o amnistía, se firmó el 11 de diciembre de 1781, el tratado de paz en la ciudad de Lampa, entre Ramón Arias como representante del virrey y Diego Cristóbal Tupa Amaro, como jefe supremo de las fuerzas rebeldes, incluyendo las del Alto Perú. En esa ocasión, estuvieron a punto de batirse a duelo Diego Cristóbal y José Chuquiguanca. Primero fueron ofensas verbales, y luego se fueron a la vía de los hechos, puñadas y conatos, sin que ninguno de ellos tomara las armas.

Blas y Teresa Chuquiguanca soportaron entre atemorizados y enva-lentonados el sitio de Sorata, y luego resistieron el asalto final comandado por Andrés Tupa Amaro y Pedro Vilca Apaza. Los principales jefes que en número de cuarenta cayeron prisioneros, fueron ejecutados, entre ellos Blas que ostentaba ya el grado de coronel de los ejércitos reales, este luctuoso suceso ocurrió el 12 de octubre de 1781. Se afirma que Teresa también debió ser ejecutada, pero siendo prisionera se la trasladó a la localidad de Itabaya, donde gracias a unos indios que la conocían, pudo huir desplazándose a pie y descalza a lo largo de muchas leguas hasta coronar su esfuerzo arribando a Copacabana, donde fue recluida en un convento de monjas. Vistió hábito de beata, por varios meses. Cuando se pacificó el altiplano, sus hermanos José y Gregorio la llevaron a su tierra natal.

Al volver y restaurarse los Chuquiguanca en Asángaro empezaron las gestiones, presiones y acciones para recuperar su riqueza. Primero arrebataron el ganado de los indios creando graves problemas, a tal punto que en la plaza de Muñani los campesinos casi linchan a José Choquehuanca. Además, intervienen activamente en el apresamiento de Pedro Vilca Apaza, que al no aceptar el indulto, se mantuvo en la lucha y fue rodeado por los ejércitos de Arias y José del Valle. Cuando fue preso, se le sentenció a morir descuartizado por ocho caballos en la plaza de Asángaro el 8 de abril de 1782.

## JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA: FILIACION, LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO.

En la historia patria, muy pocos personajes como Choquehuanca, han soportado en vida y muerte tantas nebulosas leyendas sobre su origen. Desde la década del 40, se crea en el sur del país innumerables debates y discusiones sobre su apología a Bolívar, como sobre su "Estadística de Asángaro". Negado y combatido desde sus orígenes y sometido a un sin fin de controversias. Choquehuanca se erige hoy como cumbre por su pensamiento precursor y su vasta organización mental.

Su nacimiento, su vida y su muerte fueron algo más que un drama que lo golpeaba constantemente. La vida le fue adversa desde todos los ángulos. Aún después de su muerte, siguió el combate contra su negación. Choquehuanca, a pesar de haber nacido bajo el signo de la gloria y la grandeza, estuvo aprisionado por la desventura, el dolor y la desgracia.

Son ya muchos los intelectuales que han ocupado su tiempo en la feliz empresa de conocer la vida, obra y motivaciones del genial cantor de Bolívar, pero el privilegio mayor lo adquirió merced a su dedicación intelectual. La célebre escritora cusqueña, doña Clorinda Matto de Turner, quién en el número 100 de la revista "El Perú ilustrado", del 6 de agosto de 1889, trazó el primer ensayo biográfico de Choquehuanca. Es difícil conocer cuáles fueron las fuentes documentales que para ese fin utilizó la autora de "Aves sin Nido". Lo importante descansa en señalar que ella refuta de manera categórica el error y falsedad que síndica a Choquehuanca que fue cura, sacerdote, clérigo, hermano, padre o fraile o como se quiera, hombre reprimido en el cuerpo de una sotana. La interrogante mayor es precisar cómo nació aquel infundio y cómo llegó hasta nuestros días? Hay quienes piensan que tal error partió de Fco. García Calderón, quién al publicar su discurso a Bolívar, dijo sin ninguna comprobación histórica, que su autor fué "el cura de Pucará". Desde entonces se repitió tan infundio, como una letanía, haciéndose tautología, a tal punto que en un texto de literatura peruana, Washington Delgado, cae víctima inconsciente de la misma falsedad. Los trabajos serios que parten desde Clorinda Matto de Turner, pasando por Emilio Romero, Enrique Torres Belón, Alejandro Cano, Alberto Cuentas Zavala, llegando a los libros orgánicos de Lizandro Luna, José Frisancho Macedo, C. Macedo Pastor y Néstor Puertas Castro, que en mérito a la documentación disponible y descubierta niegan tal cosa. Por el contrario, coinciden plenamente en afirmar que Choquehuanca fue hombre de leyes, abogado recibido en la Universidad Francisco Javier de Chuquisaca. Los libros escritos por los venezolanos José Ratto-Ciarlo y Leonardo Altuve Carrillo, en recientes ediciones, constituyen los trabajos más acabados y completos sobre el tribuno asangarino. Que son muy pocos conocidos por nuestros intelectuales y más aún, por nuestras anémicas instituciones culturales, no niega el valor intrínseco de esta obra. Esto evidencia que en el extranjero, y particularmente en la patria del Libertador, el nombre de Choquehuanca es objeto de mayor veneración.

Para determinar su filiación contamos con la documentación más completa, adquirida con gran esfuerzo a través de muchos años. El cacique y gobernador principal de Asángaro, el coronel Diego Chuquiguanca, en su matrimonio con doña Melchora Béjar y Vega, tuvo ocho hijos, llamados Roque, Gregorio, Antonio, José, Blas, Dionisia, María y Teresa Chuquiguanca Béjar. Roque que fuera también capitán de los ejércitos reales, murió ocho años antes de la rebelión de 1780, sin dejar descendencia. Antonio, que se recibiera de abogado, profesó como caballero o colegial del Real de San Felipe de Lima, murió en 1774, al parecer sin dejar hijos. El coronel Blas Choquehuanca, como se tiene dicho, murió en Sorata en 1781 y estuvo dos veces casado: primero con doña Marta Siñani, en la que tuvo una hija nombrada Ana María, y en segundas nupcias, con doña Brígida Sagástegui, procreando al que después sería coronel y gran realista Manuel José Choquehuanca. María, que murió ahogada en el río Escoma, fue dos veces casada, con don Pedro José Obaya, primero, y luego con don Juan de Leiba. Obaya se sumó a la rebelión y fue ejecutado en la Paz junto con otros caudillos de Puno y el Alto Perú. La tradición lo recuerda como "el tuerto Obaya", dueño de las minas de San Antonio de Poto, ejecutaba con gran maestría el charango, tenía fama de seductor empedernido. La penúltima hija del cacique Diego, Teresa tuvo como primer marido a don Domingo Inostarzam y en segundas nupcias a don Nicolás Cámara. Finalmente Dionisia del Cristo desde muy joven fue recluida como monja en el convento de Santa Catalina de Arequipa, donde vivió y murió a edad avanzada.

El clérigo José Gregorio Choquehuanca, nacido en Ayaviri y que acompañó a su padre en todas las correrías de la rebelión, recibió después de largo y costoso trámite, que le permitió reiterar su inmensa fidelidad al Rey y relatar los grandes padecimientos que su padre, hermanos y demás familiares sufrieron por la rebelión del insurgente Tupa Amaro; el nombramiento de Canónigo de la Iglesia Catedral Metropolitana de Charcas, la ciudad de los cuatro nombres (La Plata, Charcas, Chuquisaca y luego Sucre). Mediante Cédula Real expedida en San Idelfonso el 29 de agosto de 1783, se le concede dicha canonjía. El original de ésta Cédula Real, que fue obtenida hace algunos años por el autor de este trabajo, en uno de sus considerandos expresa: "He venido por mi Real Decreto a nombrar al presbítero Gregorio Choquehuanca para la ración vacante en esa misma Iglesia por muerte de don Carlos de Montoya, en atención a su mérito y al distinguido de su padre, don Diego Chuquiguanca, cacique fiel y noble que me ha servido con particular amor y fidelidad y con pérdida de todos sus intereses". Como es obvio firma don Carlos III, con la consabida frase: "YO EL REY".

El flamante canónigo, que más adelante recibiría otros títulos y mercedes, después de cinco meses viajó a la ciudad de la Plata para hacerse cargo de sus funciones eclesiásticas. Sin mayores especulaciones, ambages ni preámbulos, tenemos que reafirmar una verdad conocida y aceptada por todos, que proclivemente creó mar de confusiones respecto al origen y la vida de José Domingo Choquehuanca. Esa verdad consiste, como lo se-

ñalaron otros intelectuales, y lo expresan hoy los historiadores venezolanos José Ratto-Ciarlo y Leonardo Altuve Carrillo; que el canónigo Diego Choquehuanca, tuvo mujer y que ella se llamó María Mercedes Béjar y León. Casi todos los curas de entonces, unas veces con disimulo, otras con desearo, tuvieron sus convivientes, con las que procrearon hijos, a los que se les decía "sobrinos". En el altiplano puneño era un decir corriente: "que cura no tiene mujer y sobrinos". Lo grave estaba en que en una sociedad llena de prejuicios y marcadamente conservadora, el hijo de cura era fuerte y terriblemente estigmatizado, colocándosele en situación vergonzante, tanto que hasta el rispido lo llamaba "candelero", atribuyéndoles conducta y moral deleznable. En el derecho civil se les denominaba hijos clericales, careciendo de derechos hereditarios. Sufrían discriminación y la soledad los hacía sentirse menos y culpables de su origen. Tanta injusticia e incompreensión obligaba a ocultar esa condición, utilizando todos los medios lícitos e ilícitos que estuvieran al alcance de curas y vástagos.

Todos los que han estudiado la vida de Choquehuanca, aseveran que el canónigo tuvo dos hijos: José Domingo y María del Rosario, la inmensa mayoría de los testimonios documentales conducen a reforzar ello. Sin embargo, en la memoria testamentaria que el eclesiástico extendió en la ciudad de su residencia, el 21 de abril de 1814, declara que crió a sus sobrinos huérfanos Juan Manuel ya finado, don Diego Domingo y doña María del Rosario Choquehuanca, lo que hace presumir que el primero también fue su hijo. El cura Gregorio hizo consentir que éstos eran hijos de su hermano Roque, que como antes hemos visto, falleció varios años antes de la rebelión de 1780, sin dejar descendencia. Clorinda Matto de Turner sostuvo que J. Domingo Choquehuanca nació en Asángaro el día 4 de agosto de 1792, siendo sus padres Roque Choquehuanca y María Mercedes Béjar y León. Esta versión fue repetida sin mayores dudas por casi todos los biógrafos de Choquehuanca, y sobre el particular pareciera que ya no cabía mayor discusión. Empero, Lizandro Luna y Alejandro Cano, pusieron en duda la paternidad de Roque, porque disponían de documentos incunables que demostraban que éste falleció muchos años antes del nacimiento del tribuno asangarino, y que además recogiendo la información oral en Asángaro el verdadero padre era nada menos que el cura Gregorio Choquehuanca. El venezolano Puertas Castro, en su bien documentado libro que se publicó en 1948, sin pretender entrar en debate sobre tan espinoso problema, repite la afirmación de la escritora cusqueña.(10)

Es en 1950 que Diego Inti Chukiwanka Ayulo, hijo del Dr. Francisco Chukiwanka, nieto del coronel-Manuel Choquehuanca Sagástegui, trae de Sucre una partida de bautismo que causó revuelo entre los estudiosos de Choquehuanca, y cuyo texto es el que sigue: "En esta Iglesia del Arcángel Señor San Miguel de La Plata, a dieciocho de octubre de mil setecientos ochentinueve, yo el Licenciado don Manuel Azurduy Aldunate, constato tener el agua del santo bautismo, puse óleo y crisma a Domingo Mariano, de dos meses y quince días, hijo legítimo de Roque Chuquehuanca y de María León, vecinos de la ciudad del Cusco. Fue padrino don Juan Basilio Catacora, vecino de esta ciudad, a quién advertí su obligación y parentesco

espiritual", firmado y etc. El análisis de este importante documento despeja algunas incógnitas, pero induce a asumir varias suposiciones. El Dr. Néstor Puertas Castro fue el primero en comentarlo a luz de hermenéutica cabal y justa como él refiere, afirma desde su punto de vista que la autenticidad del documento es irrefutable, pero manteniendo el dato de que el padre fue en efecto Roque Chuquehuanca. La tesis respecto de la paternidad no resiste análisis en mérito a los documentos que hoy dispongo y tengo a mano.

Diego Chuquihuanca muere en Asángaro el 15 de enero de 1792, al dictar su memoria testamentaria expresó que le superviven solamente tres hijos: Gregorio que se encuentra de Canónigo en Chuquisaca, Teresa que le acompaña y asiste en su enfermedad y Dionisia interna en el Convento de Santa Catalina. Todos los demás habían fallecido, incluyendo el comandante José en el año 1786, después de haber obtenido del Rey una pensión vitalicia por sus importantes servicios en la rebelión de 1780. El 27 de febrero de 1792 se inicia la diligencia de inventario y seguridad de bienes. La única que concurre es Teresa, la misma que incoando procedimiento administrativo y judicial ante la Intendencia de Puno, busca se le reconozca como Cacica y Gobernadora principal de Asángaro, en vista de considerarse la única heredera hábil en ese momento. Ese cargo se le otorga y lo ejerce plenamente hasta su fallecimiento que ocurre en 1810. Roque había muerto hacía muchos años, al igual que el abogado, Dr. Antonio Chuquehuanca. En el curso de la rebelión, el único que los recuerda es Gaspar de Ugarte en carta que le escribe a José Choquehuanca desde el campo de Italaque el 26 de abril de 1782, manifestando que los recordaba y que su muerte le había producido mucho pesar, sosteniendo que el Dr. Antonio fue su compañero de estudio y profesión. (11)

A esta misma conclusión arriban los historiadores venezolanos ya mencionados aún cuando José Ratto-Ciarlo, erróneamente indica que Diego Chukiguanca murió en 1796. Además ninguno de los intelectuales especializados en estudiar a Choquehuanca, incluyendo los amigos de Venezuela, conocían de la existencia del Dr. Antonio Chuquehuanca. No es mencionado ni siquiera en el árbol genealógico de los Chukiwanca que escribiera el Dr. Francisco Mostajo. El propio Francisco Chukiwanka Ayulo y Nils Jacobsen, lo ignoran lo que evidencia que ninguno de ellos manejó la documentación incunabla que hemos rescatado en la república de Bolivia (La Paz y Sucre) respecto de la estirpe de los Chukiwanca. (12).

En cuanto al lugar y fecha de nacimiento de Choquehuanca, la partida transcrita nos somete y obliga a efectuarnos diferentes interrogantes que no podemos responder con exactitud. Ella sostiene que los padres son naturales del Cusco. ¿Por qué se ocultó el origen verdadero, que como sabemos fue Puno. Asangarino para Gregorio y Cusco para María?. Seguramente Gregorio trató de ocultar la verdad sin nombrar para nada la provincia de su origen y el de sus ancestros. También señala que se trata de un niño nacido hacía dos meses y medio. Si hubiera nacido en Chuquisaca habría sido bautizado a escasos días de su nacimiento como se acostum-



braba. Lo que ocurre es que conforme a la versión oral que se conoce, Choquehuanca nació en Asángaro, y en el curso de los dos meses y medio fue llevado de Asángaro a Chuquisaca para ocultar justamente su nacimiento. Además, de acuerdo a los documentos del propio canónigo Gregorio, doña María Mercedes Béjar y León, permaneció en Asángaro la mayor parte de su vida administrando los bienes del clérigo, particularmente establecida en la hacienda Ccalla, donde se afirma que nació J.D. Choquehuanca. Tal vez la fecha exacta sea el 4 de agosto de 1789, aún cuando sobre esto también administramos algunas dudas.

Emplazado Choquehuanca en su vida política por sus numerosos enemigos para que diga si nació en Asángaro o en el Alto Perú, y sumergido en completo dilema, sometido a verdaderas encrucijadas, a veces sostuvo que había nacido en Asángaro, por lo que era peruano de nacimiento, apto para desempeñar cargos de Senador, Diputado, Prefecto, Juez, etc. Para cuyas funciones se exigía ser peruano de nacimiento. Pero en alguna ocasión, al responder a un frontal alevoso e innoble ataque de Juan Cazorla de la ciudad de Lampa, se vio obligado a manifestar que había nacido en efecto en el Alto Perú, pero que habiendo sido hijo de padres peruanos, se acogió desde hacía varios años al trámite constitucional que le permitió adquirir la nacionalidad peruana, en la localidad de Asángaro, patria de su padre. (13)

El historiador José Ratto Ciarlo, acotando la paternidad de Choquehuanca hizo la siguiente apreciación: "Es vergonzante que lo llamen a uno actualmente "hijo de cura" y durante la colonia "hijo sacrilego". Sin embargo su existencia de estas personas es una contundente realidad natural que la Iglesia romana nunca logró totalmente erradicar, porque es imposible suprimir, en el proceso biológico, la tremenda atracción sexual sobre la cual se basa la vida, la continuación y lenta evolución de la especie humana. (14)

## INFANCIA, ESTUDIOS Y PROFESIONALIZACION

Examinando los papeles del famoso cantor de Bolívar podemos afirmar que su infancia transcurrió entre Asángaro y Chuquisaca, en cuyas escuelas aprendió las primeras letras. Estuvo por razón de las circunstancias sometido a realizar, periódicamente penosos viajes entre dos lugares separados por enormes distancias. Además y para redondear las peculiaridades que el infante José Domingo experimentó, estuvo el que su madre dedicó tiempo y edad a la administración de la fortuna del canónigo, que exigía en veces y en otras requería la atención de su familia. En tiernas y emotivas cartas que su hijo le dirige a Gregorio Choquehuanca, tratándolo generalmente de "querido y añorado taita", le refiere estar bien, que le extraña mucho, y le pide en tono de súplica algunas pequeñeces, incluyendo algo, poco, de dinero. Le informa asimismo que está estudiando bastante. En carta fechada en Asángaro el 15 de agosto de 1804, le pide un libro de aritmética "porque es muy útil y necesario para sus estudios". Estando en

Chuquisaca, iba con frecuencia a la hacienda Duraznillo que su padre compró al poco tiempo de trasladarse a dicha ciudad. Desde allí José Domingo envía pequeñas notas a su padre, una de las cuales dice: "Mi más estimado taita de mi corazón: Por esta se me ofrece molestar la atención de V.M. y por otra parte, me acorto llegando a considerar los gastos que Ud. ha hecho por mí sin mérito ninguno, pero qué de hacer sino recurrir a Ud. como a padre amoroso que siempre dispensa a sus huérfanos, y ahora le pido que me compre los libros que necesito." Carta fechada en San Juan el 5 de diciembre de 1806. En otra le expresa que un secular le ha robado sus libros, lo que ha dado a conocer tanto al Ministro como a su maestro. Contamos con numerosas cartas y notas de este corte e índole. Gracias a estos papeles que fueron conservados admirablemente por sus familiares, podemos conocer que el mayor tiempo de estudios los realizó en Chuquisaca y en pueblos aledaños, antes que en Asángaro.

No es posible precisar el año en que ingresa para estudiar jurisprudencia a la Universidad de San Francisco Javier en La Plata. De los archivos de Sucre ha desaparecido la mayor parte de los documentos que pertenecieron a dicha Universidad. Pese a nuestro esfuerzo diario y exigente por encontrar documentos relacionados a los estudios de Choquehuanca, solamente encontramos dos documentos pero que, considero son de capital importancia. Uno de ellos es el acta de graduación de Dr. en ambos derechos, y que tuvo lugar el 22 de junio de 1811, que expresa: "después de haber cumplido exactamente con lo proveniente en la Real Cédula Rectorial de este Cuerpo, y que discertó por media hora sobre el parágrafo quinto, título primero, del Libro Segundo de las Instituciones Imperiales de Justiniano, y le replicaron los doctores Ramírez y Cabrera, y precedidas todas las demás solemnidades, fue aprobado por votación plena y unánime aclamación, así del Señor Director como de los Vocales y demás académicos". Firma el acta el Secretario General de la Real Carolina Academia de Practicantes juristas de dicha universidad, Dr. Dn. José Andrés Vizcarra.

También existe en original, la solicitud presentada por Choquehuanca para ingresar a la Escuela de Practicantes Forenses, planteada en los términos que siguen: "El Dr. Domingo Choquehuanca, Colegial del Real Convictorio de San Juan, ante la justificación de V.M. como sea más conforme a Uds. comparezco y digo: Que desde mis tiernos años me dediqué a la carrera de las letras, y en especial al Derecho Civil de los Romanos, con sólo el objeto de condecorarme con el honroso título de ABOGADO en el día, previas las funciones de estilo, he logrado incorporarme al Ilustre Cuerpo de Practicantes Juristas de esta Corte, como consta del documento que en debida forma presento. En cuya virtud recurro a la justicia de V.M. a fin de que se sirva mandar se me admita a la práctica forense en estos Reales Estrados". Está fechado en 20 de agosto de 1811.

A pesar de ello se recibe de abogado, recién en marzo de 1815, atribuyendo la demora al impedimento legal que se desprendía de su condición de hijo ilegítimo, según precisa en una carta que escribe a Asángaro el 29 de julio de 1814 a su cuñado, esposo de María del Rosario, don Pedro José Bícira y Escobedo, poco después de la muerte de su padre. Por la impor-

tancia que tiene transcribiremos íntegramente dicha misiva: "Mi apreciado hermano: Recibí su carta, la que me ha sido de mucho consuelo por ver sus expresiones dignas de su cariño. Yo me hallo siempre poseído del dolor que me ha causado la separación eterna de nuestro suspirado taita, y sólo cuando ya no me cuente entre los vivientes cesará mi pesar. No tenga Ud. cuidado de los que sobre nuestras ruinas quieren elevar su fortuna, pues estamos en un estado que alcanzaremos justicia, porque las disposiciones últimas de nuestro buen "viejo" son muy acertadas, y por esto mando a don Domingo Abarca una certificación de las cláusulas más interesantes y para que se evite cualquier violencia, no he mandado más interesantes y para que se evite cualquier violencia, no he mandado todo el testamento por no alcanzar el tiempo. En suma, lo más importante es que, el alma del finado es heredera universal, y yo su primer albacea, don Domingo Abarca el segundo, y Ud. y Mariana por lo que respecta a esa ciudad, y por lo que toca a ésta ciudad, yo en primer lugar; don Matías Aguilar, segundo, y don Martín Núñez en tercer lugar. En cuanto me dice Ud. de mi venida, es inverificable porque por horas espero mi habilitación para recibirme de abogado y mientras tanto no puedo apersonarme en ese lugar; tengo ya evacuados todos mis exámenes. El destino desgraciado de haber nacido ilegítimo me impide la conclusión de mi carrera, pero espero en Dios que me allanará todos los inconvenientes para que, logrando mi fin, vaya a gozar de los míos, que tanto desco".

Esta carta es citada parcialmente, desde el pasado siglo, por casi todos los biógrafos de Choquehuanca, sin precisar su ubicación o destino. Demoré varios años para ubicarla y conseguir detalles y precisiones sobre su paradero, hasta encontrarla en la biblioteca particular de un conocido historiador boliviano fallecido en 1985. Ahora la carta pertenece a mi archivo particular. De ella se desprenden y extraen numerosas conclusiones, de manera particular la relación padre-hijo. El hecho que la partida de bautismo que mediante su influencia logró inscribir el canónigo, no le sirvió para optar el título de abogado, temiendo que recurrir a otra clase de gestiones, como se desprende de una carta que publica Ratto-Ciarlo, en la que José Domingo le pide a su primo Manuel José para que le recomiende con ese fin, a Campoblanco Barrios, aval y apoyo, solicitando especialmente que el Sr. Cañete le apoyara para allanar sus papeles y así recibirse de abogado, porque expresa finalmente "Yo no soy legítimo y que la ley a un inocente aplica la pena"(15). También se advierte la proximidad de la tormenta que lo colmaría de penas y sinsabores, tormenta que llegó como consecuencia de la disputa entre sus demás hermanos, respecto de los bienes dejados por el canónigo. Manuel José Choquehuanca, se convierte en su enemigo principal, pone en tela de juicio su derecho hereditario, le enrostra constantemente el ser "hijo de cura", y al final le arrebató las principales haciendas, tales como Picotani y Nequeque; con espíritu expoliativo" como dijera en su defensa el gran tribuno Asángarino: que fue aún más lejos; cuando residiendo en el Alto Perú, como coronel de los ejércitos hispanos, en campañas punitivas contra los insurgentes patriotas junto a Pumacahua, que en ese tiempo servía a la corona, José Domingo le re-

procha a su primo Manuel José que en su tierna edad lo había recogido y protegido. Su conducta asaz aviesa . . . Años después Manuel José vuelve a Bolivia y de facto se apodera del fundo Duraznillo, y de la casa que el canónigo tenía en la calle San Pedro, en la ciudad de Sucre.

Los litigios no sólo fueron entre primos, sino entre hermanos, al extremo que Marfa del Rosario le inició acción "judicial de particiones" a su hermano José Domingo, afirmando entre otras cosas que la fortuna en pesos que les dejó su "protector" el canónigo Diego Choquehuanca, así como todos los bienes muebles, que se encontraban en Chuquisaca fueron utilizados exclusivamente por él. Además, sostiene que por su descuido y mala administración de las haciendas de Asángaro, se perdió gran parte de ellas, como por ejemplo Picotani y Nequeneque. De igual manera expresa que el "protector", había gastado ingentes sumas de dinero en su educación y profesionalización, en tanto que en ella no gastó un solo centavo y nadie se preocupó por su instrucción. El gran tribuno en la confesión que prestó negó tales imputaciones. En lo referente a Picotani dijo que el descuido había sido de ella porque al viajar al Cusco por una larga temporada, permitió que su primo Manuel José, aprovechara la ocasión para introducirse abusivamente en él. En los archivos judiciales y notariales de Asángaro, aparecen los procesos aludidos que dan luz sobre el triste destino que les tocó confrontar a los descendientes del cacique histórico.

## JUSTICIA MAYOR DE ASANGARO

Algunos meses después de haber optado Choquehuanca el título de abogado, abandonó la hermosa, noble y sin para ciudad de La Plata, dirigiéndose precipitadamente a Asángaro, por aquellos largos y difíciles caminos que había recorrido muchas veces desde sus primeros años. Casado con doña Juana Manuela Terrazas, José Domingo dejó un hijo que frisaba los tres años de edad. Hay evidencias posteriores, por tradición oral y descendencia que su vástago llamado Luis, años después radicó en Asángaro y formó familia. Eso sí, no hay evidencias de que el tribuno haya retornado, aun por algunos meses, a la ciudad de Chuquisaca. Esa actitud y decisión nos plantea una serie de interrogantes relacionadas principalmente a una fuerte ligazón espiritual con Asángaro, la tierra de sus ancestros y de su nacimiento. Choquehuanca, a pocos meses de encontrarse en su tierra natal, fue nombrado Justicia Mayor, cargo equivalente al de Juez de primera instancia; ejerciendo sus funciones con gran sensibilidad humana y emoción social. Se preocupó asimismo por la creación de una escuela en la capital de la provincia, por lo que también se le considera como hombre ligado y preocupado por la instrucción educativa en Puno. En este sentido tomó vivo interés para que el dinero que dejó al morir el cura José Escobedo fuera destinado a la construcción y establecimiento de una escuela en la ciudad de Asángaro. Tal como fue el expreso deseo que le trasladó a su albacea don Bernardo López de Cangas, asignando en su testamento la cantidad de 800 pesos e intereses desde 1771, para tal fin. Una de las ma-

yores preocupaciones que atormentaron la vida de Choquehuanca, fue legalizar y legitimar la herencia que su padre le dejó, habida cuenta que ésta fue impugnada, abierta y duramente cuestionada por su primo Manuel José, el coronel realista, quien al conocer y evaluar lúcidamente la difícil situación por la que atravesaban, por ser hijos ilegítimos, José Domingo y su hermana María del Rosario, conocida por Mariana, emprendió varias acciones de hostigamiento e impugnación del testamento y de apropiación de hecho de varios bienes. La controversia derivó en los tristes epílogos de litigios judiciales, acciones violentas, abusos, prepotencias de parte de Manuel, quien actúa premunido de ilimitada e immoderada ambición. Pretende constituirse y erigirse en el máximo representante de la estirpe Chuqui-guanquina, maltratando y tratando despectivamente a su primo José Domingo, a quien en las numerosas cartas que le escribe, le enrostraba, sin el menor reparo, su origen espúreo. Por las consecuencias y perjuicios que los juicios le acarrearón a José Domingo, dado que los descuidó y hasta abandonó, infligiéndose negligencia o desprendimiento material; costosas consecuencias que también alcanzaron a su hermana. Ello evidencia, obviamente, que otras preocupaciones superiores embargaron su espíritu. Supo a no dudarlo que los bienes materiales constituyen soportes que coadyuvan la felicidad del hombre, pero conocía mejor y se administraba así que, el objetivo esencial de la vida era de índole diferente.

No quiso valerse de su profesión, nunca lo hizo para disputar derechos ajenos, ni siquiera para defender los suyos propios.

Cuando estuvo en Chuquisaca y le escribió a su cuñado Bieira y Escobedo, que no permitirá que sobre sus ruinas se edifiquen fortunas, fue un simple decir y lo consideró un exabrupto, porque al correr los años, a costa de su patrimonio y bienes, otros amasaron grandes fortunas, y él se fue empobreciendo cada vez más. La única hacienda que aún le quedaba, era Ccalla, en el distrito de Arapa y que en difíciles momentos económicos fue gravada, y casi se pierde definitivamente, si no es por el coraje con que procedió su hermana María del Rosario al enfrentarse a su inicuo acreedor, el lampeño Rudecindo Barrionuevo, quien en carta fechada en Lampa el 12 de julio de 1838, además de lanzar frases injuriantes contra María del Rosario, se pregunta ¿dónde está la grandeza y nobleza de alma y sangre de los Choquehuanca? Pero antes de que Barrionuevo escribiera esa injuriosa carta, José Domingo le escribe a su hermana, conminándola para que entregue el fundo a Barrionuevo, explicándole que "por el arriendo de unas vacas y ovejas que me dio le he salido a deber y para que ello se arreglase determiné, para que en clase de empeño, se le dé la parte de Ccalla que me corresponde... Me dicen que tú te has opuesto: te hago presente que tengo mucho que cobrarle y mientras tanto estaré empeñado". La misma carta le refiere que por haber estado en la empresa de las minas se ha arruinado, y que durante mucho tiempo estuvo sin poder hacer nada bueno. Reconoce su desgracia económica, sus fracasos en los juicios, no quedándole otra cosa que soportar las quejas de su hermana. Esta misiva está fechada en Puno el día 18 de junio de 1838.

De acuerdo a los documentos que obran en Asángaro, el cargo de Jus-

ticia Mayor sólo le duró dos o tres años, siendo probable que por otra índole de ocupaciones, lo obligaran a renunciar.

## EL DISCURSO DE PUCARA

Es incuestionable que José Domingo Choquehuanca Béjar, adquirió dimensión continental, y hasta podríamos decir universal, con el discurso que pronunció a Simón Bolívar, en Pucará, el 4 de agosto de 1825, cuando éste triunfalmente se trasladaba del Cusco rumbo al Alto Perú, donde luego fundaría una república que en honor de él habría de llevar el nombre de Bolivia. Esos años, ese tiempo, en parajes y en "mentes", en pueblo y continente, la gloria del libertador iluminaba todos los confines. En esas horas de fastos y triunfos, nadie podía hacerle sombra. La genial oración que concibió Choquehuanca, correspondió exactamente al momento histórico y a la clara visión que sobre civilización, cultura, esperanza, pasado y porvenir, adquirió a esa altura de su vida. José Domingo Choquehuanca había decidido en su audaz gesto y en profunda convicción romper con la nefasta trayectoria hispanista de sus ancestros. La más honda emoción patriótica agitaba su espíritu, convirtiéndolo mediante ese magnífico enlace que se genera entre patria y patriotismo como el más genuino vocero y representante de toda una raza, que durante siglos vivió bajo las pesadas cadenas de la opresión.

Conociendo los vecinos notables de Asángaro el paso de Bolívar y su comitiva por Pucará, decidieron conformar una delegación integrada por treinta a cuarenta personas notables, que irían a ese pueblo montados en briosos y enjaezados corceles para, en nombre de aquel aguerrido pueblo, saludar al constructor y artífice de la libertad americana. La comisión debía ser presidida por el personaje más ilustrado de la comarca, el prestigioso abogado don José Domingo Choquehuanca, a quien se le encargó elaborara las palabras de salutación y elogio. Es casi seguro que en la comitiva de recepción no figurara Manuel Choquehuanca, acérrimo realista, que durante muchos años luchó contra los patriotas del Alto Perú, habiendo participado en toda cuanta batalla se libró para enfrentar a los insurgentes.

El pueblo más cercano a Asángaro, en el trayecto que se trazó el Libertador, fue Pucará, importante villa donde residía considerable población blanca, ilustrada y patriota que había edificado funcionales y espléndidos solares para subvenir las necesidades de vivienda de sus numerosos moradores. Los blasones de sus habitantes tenían data e impronta desde la conquista. En Pucará fue batido Hernández Girón por las tropas de la Real Audiencia cuando comenzaron las disputas entre los conquistadores. De modo que la infeliz afirmación de que el elogio a Bolívar tuvo como escenario las proximidades a una aldea perdida en la inmensidad de los Andes, fue tan torpe y falsa, como atribuir a Choquehuanca la condición de cura. Pucará fue cuna y progenie, todo el Altiplano ostenta ese linaje, de cobijar en su seno culturas prehispánicas. A medida que se investiga, ins-

trumenta y sistematiza el conocimiento sobre arqueología, el asombro de los especialistas no tiene freno. No está demás decir que cuando llegan los españoles utilizan para sus viviendas los muros que atesoraban sus riquezas arqueológicas de aquellos impresionantes lugares, que son protegidos por un inmenso peñón, similar al de Gibraltar.

Geografía verdaderamente impresionante la de Pucará, realmente escalofriante, como dijo Altuve Carrillo cuando hace varios años vino recorriendo los caminos andinos en busca de los pasos de Choquehuanca. Para Lizandro Luna, el megalítico Peñón es hito gigantesco y simbólico, como un sorprendente monumento natural levantado sobre un risco inaccesible de la cordillera y suspendido, sobre todos los vértigos.

Los vecinos y autoridades de Pucará, desde varios días antes, preparaban febrilmente la caravana que iría a recibir al Libertador y su poderoso ejército. Todas las casas fueron convertidas en hospedaje para la oficialidad y la tropa. Una casa que se levantaba sobre la plaza principal, perteneciente a la familia Frisancho, fue destinada como alojamiento de Bolívar. El recibimiento fue calificado de apoteósico. La comitiva de los asangarinos aguardaba en la plaza al arribo de Bolívar. Aproximadamente a la hora que el sol se ubica en el cenit, las huestes triunfadoras, presididas por el genio de la libertad, hacían resonar el empedrado de las calles de Pucará. Luego que las tropas formaron fila, armaron damero en la gran plaza, los vecinos les tributaron bienvenida y homenaje. Posteriormente llegaron las relumbrantes y certeras frases de Don José Domingo Choquehuanca, en medio de un silencio sobrecogedor y solemne. Frente a Bolívar, con esa elocuencia que lo caracterizaba, pronunció:

“Quiso Dios de salvajes hacer un gran Imperio y creó a Manco Cápac. Pecó su raza y lanzó a Pizarro. Después de tres siglos de expiación ha tenido piedad de la América y os ha creado. Sois, pues, el hombre de un designio providencial. Nada de lo hecho atrás se parece a lo que habéis hecho; y para que alguno os limite será preciso que haya otro mundo por libertar. Habéis fundado cinco repúblicas que, en el inmenso desarrollo a que están llamadas, elevarán vuestra grandeza a donde ninguna ha llegado.

“¡Con los siglos crecerá vuestra gloria, como crece la sombra cuando el Sol declina!”

El Libertador escuchó conmovido el discurso que en pocas palabras sintetizó la historia y el devenir americanos, y que a manera de un rayo iluminó el horizonte andino, elogiando merecidamente la obra literaria de Simón Bolívar. Pablo Macera, acertadamente señala que “para el tiempo el discurso barroco de Choquehuanca, donde la adulación es aparente, y refleja un mesianismo que, a su vez, encubre un hecho más profundo: la reconciliación entre la lógica occidental progresiva de la historia y la concepción cíclica de los pueblos andinos” (16). El gran caraqueño no respondió con otro discurso. Se limitó a comentar que pisaba tierras donde sus moradores eran muy ilustrados. Agradeció con un emotivo abrazo a su autor, y

probablemente expresó palabras que la historia no llegó a registrar. Además, dejando de lado toda fórmula de especulación, fue la primera y única vez que se vieron Bolívar y Choquehuanca. Según la versión de Lizandro Luna respecto a este elogio, puede ser que haya sido pronunciado en un brindis al principio de la recepción que ofrecieron a Bolívar los vecinos notables y autoridades y en casa de alguno de éstos, sin la presencia del pueblo ni del ejército. Sin embargo, como natural de Pucará al haber nacido en su suelo, sostengo que la afirmación general y aceptada por sus antiguos moradores que, a su vez, recibieron información de sus ascendientes, es que el discurso se pronunció en la plaza. No faltan quienes manifiestan que fue desde un primoroso balcón colonial, construido al costado derecho del antiguo templo de Santa Isabel, por lo que se le bautizó, luego, como "balcón de Choquehuanca". Aun cuando no existe confirmación documental de ello, no deja de despertar un enorme interés histórico. Empero debido a la incuria y a los efectos del tiempo, el balcón se derrumbó hacia el año 1955. Era muy parecido y tal vez de la misma época que el nominado y conocido como "balcón del Conde de Lemos" que existe, para referir un acontecimiento dudoso y de improbable realización, en la ciudad de Puno. Ese balcón está por caerse, la imaginación de algún inventor afiebrado refiere que desde allí, el conde fundó Puno.

En cuanto al texto de la arenga, denominación con la que más se le refiere y conoce, se desató desde hace muchos años intensos debates y sendas polémicas. Pareciera que el Dr. Francisco García Calderón, cuando publicó por vez primera su célebre Diccionario de la Legislación Peruana, tuvo en sus manos la arenga en la autógrafa del autor, consiguientemente firmada y fechada por el propio prócer asangarino. No deja de ser verosímil que García introdujera algunas modificaciones, para redondear seguramente mayor calidad literaria, que la versión original disponía en agraz. No faltan quienes sostienen que el cambio de unas palabras por otras lo hicieron terceras personas. En el año 1948, en el diario "Los Andes" de Puno, polemizaron dos escritores: el notable y talentoso Lizandro Luna La Rosa, de Asángaro, que para entonces ya produjo "Choquehuanca, el Amauta" libro que encomia al tribuno; y Alberto Cuentas Zavala, de Juli, autor de la monografía de la provincia de Chucuito. El tema central fue sostener que Choquehuanca debió haber expresado, para que su arenga fuera legítima y no retocada, "Habéis fundado repúblicas" y de ninguna manera "Habéis fundado cinco repúblicas", porque la quinta república, que fue Bolivia, no estaba creada en el momento que se elaboró y expresó la arenga. La polémica se justificaba desde todos los ángulos en tanto no se descubrió la autógrafa con la firma del tribuno que, naturalmente, existía, y muy cerca de los polemistas. Lo difícil era descubrirla. Angelino Lizares Quiñones y su padre José María se suponían descendientes de Vilca Apaza, aquél tuvo la virtud de recoger y guardar celosamente los documentos relacionados a la historia de Asángaro y a sus hombres representativos. Allí, en la gran mansión levantada sobre la plaza San Bernardo, se encontraban depositados los papeles de los Chuquiuanca, incluyendo los de José Domingo. El año 1899, Lizares, utilizando su ejército de indios,



tomó la subprefectura apoderándose por la fuerza y el abuso del mando político de la provincia, con intenciones de extender su dominio a todo el Departamento. El Prefecto Ruiz para conjurar esa ilegalidad se constituyó inmediatamente en Asángaro, depuso a Lizares. El ejército se introdujo en la casa del rebelde, la saqueó y finalmente fue incendiada, perdiéndose el valiosísimo patrimonio cultural que encerraba. Lo poco que se salvó, en materia de documentos de Choquehuanca, fue vendido al abogado y periodista Wenceslao Delgado, quien a su vez vendió este archivo particular a la familia García Calderón en Lima. Entre ellos, chamuscados, casi destruidos por el fuego, estaban las autógrafas del discurso aludido. Muchos años después recién descubrió el gran Choquehuanquista Leonardo Altuve Carrillo, estos manuscritos que permitieron conocer la arenga en sus reales términos. Constató José Ratto, otro magnífico especialista en Choquehuanca, que entre el texto publicado por Francisco García Calderón y los que figuran en las autógrafas no había mayormente diferencia. Choquehuanca, por ejemplo, en Pucará, se refirió solamente a tres repúblicas, y años después, rectificando con todo derecho, le agregó y le puso "cinco Repúblicas", no obstante que en uno de los documentos semidestruídos parecía que decía simplemente "repúblicas". Lo que sí ha quedado establecido es que habló de fama y no de gloria, así como algunas otras alteraciones formales que han sido rigurosamente analizadas por el historiador venezolano Ratto-Ciarlo (17).

No podemos soslayar y dejar de señalar que el prócer asangarino muchos años después de su muerte, y naturalmente de la de su primo mayor el coronel Manuel José, se le cuestionó y se puso en duda la autoría de su arenga, pretendiendo atribuírsela justamente a este último. El autor de esta indocumentada y antojadiza tesis fue el Dr. Emilio Romero Padilla, que según refiere él mismo, no tuvo otra base que su propia intuición y la incompleta lectura de las cartas de Manuel José que, al decir y sentir de Romero, "delatan a un hombre culto y de pasión política", afirmando en consecuencia que la arenga a Bolívar es: "obra de corazón", de genio, de ímpetu emocional, y ese ímpetu le faltaba a José Domingo y le sobraba a Manuel José. El primero es "frío, sereno, analítico" (18). Raro e irónico el destino que rodeó y enconó a estos personajes. Ambos disputaron en vida la fortuna de sus mayores, y enfrentaron en más de un lance, o en el escorzo de un conato la representatividad de la stirpe Chuquiguanquina; luego la muerte los unió, continuaron bregando y póstumamente reaparecen en trance de pelea, organizando huestes terrenas para que abanderen sus intereses. No cabe duda de ello, para el ejemplo, es la duda, décadas atrás sembrada por el intelectual Romero y despejada por obras de varios autores que documento en ristre impusieron la verdad.

Manuel José, como realista fue más papista que el Papa durante toda su vida. El 15 de agosto de 1825, a los diez días del paso de Bolívar por Pucará, frenéticamente lanzaba gritos y vivas al Rey, aprovechando del "Cera paycuy" (entrada de ceras) por la festividad de la mamita Asunta de Asángaro, sin importarle la eventualidad de ser enjuiciado y apresado por realista. Para el caso, una anécdota de 1815: Habiendo sido amigo entrañable

de Mateo Pumacahua, cuando tuvo conocimiento del levantamiento de éste en el Cusco, reunió y ensobró la correspondencia cursada con aquél, escribiendo de su puño y letra el siguiente epitafio: "Pumacahua ya no es Señor, porque infamó su nombre, pues fue desleal al Rey" (19).

Las cartas que leyó el Dr. Emilio Romero y que le conmovieron vivamente, se encontraban en poder del Dr. Francisco Chukiwanca Ayulo, nieto de Manuel José, por lo que me atrevo a pensar que la "intuición" pudo haber sido sugerida por su legítimo descendiente. Pero en honor a la verdad el coronel jamás habría querido en vida que se le considere cantor de Bolívar, por el contrario hubiera sido una afrenta que habría contrariado sus más vivas convicciones, además su exaltado realismo realmente desconcierta. Por otro lado, Manuel José odiaba terriblemente a su primo José Domingo, no perdía ocasión para zaherirlo e injuriarlo en su ausencia, pretender insultarlo y agredirlo en su presencia. Seguramente que además de las disputas sobre los bienes de la herencia, influían y pesaban en ellos las diferencias ideológicas. Es probable que Manuel José viera en José Domingo, al hombre que había roto para siempre, la lealtad, el fidelismo hispano indestructible de sus ancestros. Es altamente significativa la nota que estampa Manuel José en el sobre que contiene los papeles de los juicios sobre la hacienda más disputada. Dice así: "Trata sobre la demanda del falso Dr. Choquehuanca acerca de la hacienda Picotani"; la misma que está fechada en 1843, cuando su autor, por la ancianidad que lo abruma, sufre ya de heridas ulceradas en las rodillas que no le permiten caminar. En 1847 fallece en la ciudad de Asángaro el célebre coronel de los ejércitos de España, don Manuel José Choquehuanca Sagástegui, dejando como viuda a doña Carmen Ayulo y a sus dos hijos, no sin antes haber sido diputado por la provincia de Chucuito.

Ahora bien, el discurso de Pucará, desde hace muchos años ha sido elogiado y comentado por pensadores y escritores de todas las latitudes. El poeta Guillermo Valencia informa "que es... el epigrama helénico del oráculo de Pucará". El Dr. Raúl Porras Barrenechea en sus horas pléóricas decía que el gran estremecimiento patriótico de la época se condensa y hace vibración en los labios de Choquehuanca, que al hablar al Libertador construye la arenga más gloriosa que hayan pronunciado jamás labios humanos". Hay alguien asimismo que la considera como una de las diez más excelsas oraciones que a lo largo de toda la historia humana se han producido. No queda corto en el elogio Leonardo Altuve Carrillo, el más ilustre Choquehuanquista de los últimos años, que tampoco desea perder ocasión de "elogiar" la arenga e ingresar a formar parte de los admiradores del tribuno, reza su versión: "La oración Choquehuanquina tuvo por tribuna el ámbito de la grandeza cósmica del Peñón de Pucará. En cauce de milenios la elocuencia profética de Choquehuanca corre y baña las avenidas de la historia y empapa el universo de las letras con el sentido providencialista de la misión de Bolívar. Desde entonces la arenga arde en el templo de la inmortalidad como lámpara votiva ante la gloria del Libertador, encendida en la misma lumbre del Sol de Pucará, en cuyo fulgor brilla, con inmortalidad purísima, el mismo Choquehuanca".

El Dr. Gustavo Bacacorza sostiene que el discurso impresionó de tal manera a Bolívar que no sabía si estaba despierto o soñando, y que éste lo único que pudo hacer fue apearse del caballo y confundirse con el orador en trémulo y largo abrazo. Pero este autor sostiene equivocadamente como muchos analistas de visión tubular que Choquehuanca era un modesto indio, lo que no es cierto. Desde Diego I, uno de sus más lejanos ascendientes, los Choquehuanca encabezan sus escritos, incluyendo sus cartas, con el lema: "Legítimos descendientes de los Incas que gobernaron estos reinos". Sustentando este punto de vista, debidamente acreditado con la documentación perteneciente a los Choquehuanca, afirma el Dr. Francisco Mostajo que José Domingo, como descendiente directo de Huayna Cápac, fue descendiente de la estirpe real del Tahuantinsuyo. Además que la vasta cultura que adquirió desde niño, junto a su equilibrado y cerebral raciocinio hicieron de él un personaje singular y extraordinario como diría 100 años atrás Clorinda Matto de Turner (20).

## EL FUNCIONARIO PÚBLICO

El propio Choquehuanca se encarga prolijamente de efectuar recuento personal y sistemático de los cargos que le tocó desempeñar a lo largo de su vida, sin aludir al de Justicia Mayor que ejerció en Asángaro desde 1817 hasta fecha no precisada. ¿Pero qué afirma el tribuno al respecto? "Cuando descansaba en el testimonio de mi conciencia que no podía tener enemigo alguno (porque jamás a nadie falté ni ofendí), he visto en el remitido de un lampeño, en su periódico del sábado 8 del presente mes, que se me ataca con la mayor injusticia con supuestas falsedades. Traté solamente de dar satisfacción al público, que merece mi primera atención y respeto, por eso me veo en la precisión de contestar al Señor Lampeño del modo más breve y sencillo: Hablando el dicho remitido de mí, de los señores Macedo y Cazorla, pregunta: ¿qué habilitación han tenido de un Congreso posterior al de Huancayo? Yo contesto que no he sido diputado en Sicuani, como es público y notorio, ni por tal estoy comprendido en el decreto de 25 de diciembre de 1839 que se cita. Se me incluye entre los sátrapas de Sicuani y Huayra. ¡Ah grande temeridad! ¿Podrá decirseme contra el testimonio público, que estando encargado de la Prefectura de este departamento, hice el más pequeño mal? Mis principios desconocen el despotismo y la arbitrariedad, que se atribuyen a los sátrapas. Tengo a grande satisfacción que en el tiempo de mi mando hice el bien que pude en todo orden, sin haber causado mal alguno a ninguna persona: el Departamento entero puede dar testimonio de ello..." Pero, ¿qué conceptos y ocultas intenciones contiene el citado remitido? Recoge los infundios de siempre. El Dr. Choquehuanca elegido Senador por la provincia de Asángaro es boliviano de nacimiento". A lo que José Domingo responde: Es cierto que lo soy; pero la ley me declara peruano de nacimiento por la disposición tercera, del Art. 4to., Tit. 3ro. de la Constitución que dice: "Son peruanos de nacimiento los hijos de padre o madre peruanos nacidos en el extranjero,

siempre que desde el lugar de su residencia los manden inscribir en el registro cívico de la capital". Continúa su argumentación. Con esta disposición tan terminante se podrá decir: ¿que no puedo ser Senador? Por la calidad de padres peruanos he sido, por las Constituciones anteriores, Diputado al Primer Congreso Constituyente del año 1826, Diputado por la Junta Departamental de Puno en el año de 1827, Representante de la Nación en la Cámara de Senadores en el año 1832; por último representante electo para la Cámara de Diputados el año de 1834. Concluyo, Sr. editor, que se digne insertar en su periódico la presente contestación, firmado JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA. (21)

Este documento ofrece muchas luces sobre las situaciones que se confrontaba en aquella época, pero al mismo tiempo abre una serie de interrogantes difíciles, como para poder ser contestadas prontamente y con la debida precisión. Lo primero que nos preguntamos es ¿qué Constitución invoca Choquehuanca, y dónde y cómo hicieron los trámites él o sus padres para que sea considerado legalmente como peruano de nacimiento? Es de suponer que haya sido la Constitución de 1823 que fue la primera que tuvo nuestro país, sin embargo vemos que antes de la independencia, en 1817 ejerció el cargo de Justicia Mayor de Asángaro. Muchas veces, acompañando a su madre, estuvo en su ciudad natal. ¿Qué razones poderosas tuvo para afirmar que en efecto nació en Bolivia, y que acogido a las normas constitucionales, fue declarado como peruano de nacimiento? Todo esto nos hace pensar y sobre todo nos induce convicción que por razones de honor desplegó toda táctica a su alcurnia para ocultar su origen. ¿Acaso no sabemos que habiendo nacido en la hacienda Ccalla (Arapa) fue llevado posteriormente para ser bautizado a Chuquisaca, donde gracias a la influencia de su padre Canónigo, se consignaron datos falsos en relación a su paternidad? Claro está que él no podía, por ninguna razón, dar semejantes explicaciones, prefiriendo aclarar en la forma acotada, que no es sino elusiva y hábil manera de echar humo a la niebla.

Si bien es cierto que esta carta satura las suposiciones y aumenta las incógnitas en torno a su nacimiento, nos ilustra ampliamente sobre las distintas funciones que le cupo desempeñar, representando fundamentalmente a su provincia. Fue Diputado al Congreso Constituyente de 1826, asumiendo franca posición bolivariana consecuente con la ideología que alimentó y le compelió a actuar sobre su discurso en Pucará. Como es sabido la labor de esa Asamblea fue poca y su duración efímera, como fue también la propia Constitución inspirada por Bolívar. En 1827 fue elegido diputado por Asángaro ante la Junta Departamental, en la que tres veces ejerció la presidencia. Puertas Castro afirma que fue en dicha institución donde pone en evidencia y muestra a plenitud sus grandes dotes de estadista, legislador, organizador y profundo conocedor de la realidad de su provincia y del departamento (22). Lizandro Luna, a su vez, afirma que en dicho cargo "introduce grandes reformas políticas y sociales, que se traducen en positivos beneficios para el Departamento" (23).

Una de las tareas que la Junta impuso a sus miembros fue elaborar y presentar un trabajo que a manera de estadística o informe de investiga-

ción, contenga, analice, integre y una aspectos sociales, económicos, políticos, etc. de sus respectivas provincias. El único que cumplió con el encargo, después de realizar ímprobo y agotador esfuerzo, fue José Domingo Choquehuanca. Al referido trabajo lo tituló "Ensayo de Estadística completa de los ramos económicos, políticos de la provincia de asángaro, del departamento de Puno, de la República Peruana, del quinquenio contado desde 1825 hasta 1829". Para abreviar tan largo y pormenorizado título, según usanza de la época en la actualidad se le menta como: "Estadística de Asángaro", que fue publicada en la imprenta del Estado, año de 1833. Sobre este importante trabajo de investigación nos ocupamos brevemente en el siguiente capítulo.

Casi todos sus biógrafos comentan el célebre incidente que provocó y protagonizó don Mariano Escobedo, al pretender cerrar el paso a Choquehuanca, e impedirle que avanzara físicamente el día que se llevaban a cabo los comicios electorales que ganó Choquehuanca, lo que le hubiera permitido ser diputado y por segunda vez representar a Asángaro. Escobedo le espetó "yo no puedo permitir que la tribuna de mi patria sea ocupada por un boliviano". En efecto, el gran tribuno, discreta, callada y noblemente, permitió que Escobedo fuese ungido diputado por aquella provincia. Años después, este doloroso episodio permitió se interpretara como cierta la afirmación de que el cantor de Bolívar fue, en efecto, boliviano. Sin embargo, en el año 1832, poco tiempo después de tal suceso, fue elegido Senador por el Departamento de Puno, casi por unanimidad, como desagravio al incidente comentado.

En torno a su situación como Senador, dice Puertas Castro: Pese al carácter de las luchas políticas de la época, logra imponerse con aquella su típica ponderación de espíritu que le eleva hasta la Secretaría Privada de la Presidencia del Senado. No se conoce, por ahora, documento comprobatorio, pero es posible que acompañara a don Manuel Tellería, como Secretario, durante la presidencia interina de la República, que aquel ilustre ciudadano desempeñó durante la enfermedad del Mariscal Gamarra. Tellería lo nombró consejero de Estado. De su paso por el parlamento queda el recuerdo de su esfuerzo persistente en pro de la erección del Obispado de Puno, que culminó en triunfo, consiguiendo una mejor administración eclesiástica para su pueblo bastante afligido por los abusos de los malos funcionarios y odiosos sistemas (24).

Durante el azaroso proceso de marchas y ajustes de la Confederación, Choquehuanca fue nombrado por el Mariscal Andrés de Santa Cruz, Prefecto del Departamento de Puno, luego que éste ingresara al Perú e invadiera la Provincia de Chucuito. Al mismo tiempo designó como Jefe de la Plaza y ascendió a general al ayavireño José Rufino Macedo, quien desde 1827 conspiraba para la anexión no sólo de Puno sino del Sur Peruano a Bolivia, a tal punto que al ser apresado su amigo Santa Cruz, patrocinó su defensa, desde La Paz.

Cuando fracasa el proyecto de la Confederación se le confiscan sus bienes, se le degrada y persigue. Sólo años después recuperó Rufino Macedo parte de los bienes perdidos. Se le restituyó el grado de coronel del

Ejército Peruano con pensión vitalicia y todo. En el testamento que extiende, refiere a manera de mea culpa, que uno de sus hijos naturales llamado Mariano, fue utilizado por Santa Cruz, como informante y espía y que él se vio conminado a actuar a su favor (25).

Clorinda Matto de Turner sostiene que Choquehuanca permaneció cinco meses en la Prefectura de Puno, aun cuando la documentación existente establece que estuvo un año, para luego servir como subprefecto de Huancané. Muchos se preguntan ¿qué tan estrecha fue la vinculación de Santa Cruz con Choquehuanca para que desempeñara tal cargo? Algunos sostienen que tal hecho sería la confirmación de la nacionalidad boliviana del prócer, y otros piensan que simplemente, como tantos otros intelectuales, caudillos, militares, etc., acogió fervorosamente la causa de la Confederación Perú Boliviana.

El historiador arequipeño Eusebio Quiroz Paz Soldán, sostiene que existe abundante documentación probatoria que muestra cómo gran parte de arequipeños, en los comienzos de la República, fueron decididamente partidarios de la anexión del Sur a Bolivia. Pero algo que intriga el espíritu es ¿por qué Choquehuanca se indigna y siente como gran ofensa el que el atribuyera vínculos con los "sátrapas de Sicuani y Huaura", negando rotundamente tal imputación? ¿Acaso no adquirió similar compromiso cuando fue prefecto o representante de Sicuani o Huaura? En lo que insiste es que durante el tiempo de su mando no hizo daño a nadie, invocando el testimonio de todo el Departamento. Tal vez su modestia no le permitió enumerar las acciones positivas que realizó en el ejercicio de la función pública, incluyendo obviamente la parlamentaria. ¿Por qué se les califica de "sátrapas" a los representantes de Sicuani y Huaura? Tales adjetivos se les endosa a los gobernantes corruptos e inmorales. Examinando los diversos testimonios históricos, incluyendo la monumental obra del Dr. Basadre, en ninguno de ellos se les nombra como sátrapas a los que desempeñan esas funciones.

La derrota de la Confederación acarreo desgracia y perjuicio a quienes la patrocinaron y auspiciaron. Más aún si su principal caudillo, Santa Cruz, ejerció con los vencidos de Arequipa, como Salaverry, genuino representante del nacionalismo costeño, actitud despiadada y sanguinaria. La venganza lamentablemente en la métrica de ese tiempo no pudo ser inferior a esa conducta. El llanto del caudillo boliviano, al constatar su derrota, a nuestro entender fue más de arrepentimiento que de desengaño. La caída de este gran proyecto significó para el Sur Andino, su postergación y postración por muchas décadas. Generó desconfianza y afianzó el modelo centralista. Choquehuanca no volvió a desempeñar ninguna función pública y se vio obligado a recluirse, a la sazón en el retiro en las oquedades del Ande, para meditar, reflexionar y atribularse por el aciago porvenir de su patria. Su vida plena se había colmado también de sinsabores y fracasos.

Hombre de exquisita sensibilidad espiritual, tuvo que sufrir el intenso dolor y hondo padecimiento de verse inmerso y soportar numerosas acciones judiciales, y ora con sus cercanos familiares incluyendo a su hermana

María del Rosario, ora con los litigios que envidiosos rivales le incoan por su supuesta nacionalidad boliviana. Su hermana María del Rosario no se siente protegida por su hermano y desespera terriblemente su ánimo al constatar que se encuentra en estado de orfandad, al extremo que busca acercarse a su primo Manuel José. La carta que le escribe de Puscallani, fechada el 24 de marzo de 1830, encierra patéticas quejas de sus pesares y desliza solamente identificación con los problemas que confronta su primo. Veamos lo que dice: "He recibido su carta que me da noticias que está en pleitos; me falta el desesperar que hayamos nacido tan infelices, alligidos por congojas y pesadumbres" (26). Invoca las sagradas escrituras, manifestando que si no fuera por sus pequeñas hijas, cuyo destino la atormenta, iría a recluirse a un monasterio. Los pleitos que alude tuvieron origen en las reclamaciones de los indígenas sobre Picotani, Nequeneque e inclusive Puscallani. Por ello, María del Rosario se lamenta de la actitud hostil de los indios revolucionarios. El coronel Manuel José le pide insistentemente, que le envíe y entregue los documentos del abuelo, relacionados con la titulación de la haciendas y sobre todo las que demuestren su conducta fidelista al Rey. María del Rosario le promete hacerlo y le dice que: "bajaré a ese pueblo para pedir de buenas a Domingo que busque, si hay algunos papeles a nuestro favor. Ahora me dicen que está en Asillo con la comisión que le han dado. Yo siempre le he pedido de buenas, que de malas imposible que me entregue. Este hombre nos ha maniatado, por él estamos padeciendo, porque todos los papeles los llevó a Chuquisaca nuestro finado tío" (27).

Esta es una imputación directa a José Domingo y al finalizar le advierte que de esa carta nadie se entere "por el sujeto que entiendes". También le expresa que "yo me hallo muy mal, con dolor de pecho y así estoy con mucha pesadumbre por no haber la división y partición, porque lo ha escondido el testamento y temo dejar a mis hijas en la calle".

Los documentos a que hace referencia en la carta tuvieron una azarosa historia. Ella misma refiere que fueron asegurados en una alacena del dormitorio del canónigo de la casa que tuvo en la Plata, habiendo sido extraídos por su hermano, aun en presencia del propio Manuel que se encontraba allí. Seguramente se refería a los títulos de propiedad de las haciendas. Respecto de esos títulos, hay sobrados motivos para suponer que no existieron, y en el mejor de los casos, si Diego los poseía, eran deficientes por no señalar ni siquiera la linderación. Cuando el cacique histórico era conminado a exhibir tales títulos en los procesos judiciales que se le siguieron, eludía hacerlo, pretextando no tenerlos a mano por haberlos presentado en otros expedientes. María del Rosario, su nieta, poco después, se vio también envuelta en otras acciones judiciales sobre el fundo Puscallani. Por todo ello, Nils Jacobsen dice en su estudio que los Choquehuanca tuvieron un signo adverso en los juicios con terceros, al punto que casi todas las haciendas las fueron perdiendo. El todopoderoso cacique histórico, al correr los años, llegó a contar con descendientes que vivieron en la mendicidad, soñando siempre recuperar la fortuna de sus ancestros.

Aquellos importantes documentos vinculados a las acciones del cacique

que histórico y sus hijos en la rebelión tupacamarista, fueron a dar a España hasta en dos ocasiones, para mediante ellos obtener una serie de mercedes del propio Rey. Se presume que el mismo José Domingo hizo un viaje a Europa para recuperarlos, y de paso seguir un curso de Derecho en la Universidad de Salamanca, ello después que se recibió de abogado en la Universidad de Chuquisaca. Hidalgamente confesamos no contar con ninguna información documental de este viaje, salvo que Altuve Carrillo haya logrado obtener la comprobación pertinente, porque tenemos entendido que en uno de los capítulos de su libro, que está próximo a salir, se ocupa sobre el particular.

## LA OBRA

Dentro del contexto de la época, la función cumplida por Choquehuanca es considerada y caracterizada como fecunda, no tanto por el volumen de la obra poética y social, sino por la profundidad de su pensamiento, acción y mensaje. Al escritor no se le debe juzgar por el número de libros que ha escrito; los polígrafos son la más de las veces repetitivos, se les reconoce, decimos sobre todo por la creatividad y la hondura de sus ideas.

Tenemos que en el campo de la poesía, ya en tiempos contemporáneos, le bastó un solo libro, muy pequeño por cierto, a Carlos Oquendo de Amat, para figurar entre los más altos valores de la poética nacional. Para el caso de Choquehuanca, habría sido suficiente su oración a Bolívar en Pucará, según algunos entendidos, para que se le abrieran las puertas de la inmortalidad. Sin embargo, además de aquel discurso, dejó obra sólida, precursora, de honda preocupación por el indio y de intensa emoción social.

La junta departamental de Puno, como hemos visto, encargó la tarea de presentar un informe o monografía sobre la realidad económica y social de las provincias a que pertenecían cada uno de sus diputados. El único que cumplió el cometido fue el representante por Asángaro, J.D. Choquehuanca, quien en la imprenta del Estado el año de 1833 publicó su trabajo con el título que hemos indicado anteriormente, y que se le conoce como "Estadística de Asángaro". El Ing. Ignacio Frisancho Pinceda, al formular un breve y conciso comentario sobre el mismo, refiere que el valor del libro "se hace más notorio si consideramos que aun la palabra estadística, recién estaba tomando carta de ciudadanía mundial a comienzos del siglo XIX y que la Real Sociedad Estadística de Londres fue fundada en 1834, un año después de la publicación de la Estadística de Choquehuanca" (28).

Otros críticos y comentaristas coinciden en afirmar y señalar que el tribuno asangarino, fue precursor de la Estadística en el Perú y tal vez a nivel continental.

Admiramos el esfuerzo que desplegó su autor, al levantar una estadística verdaderamente completa de su Provincia, comprendiendo las denominadas parroquias y viceparroquias, convertidas después en distritos. La



precisión que ofrece en su trabajo es asombrosa en cuanto a los aspectos demográficos y de producción agraria y pecuaria, formula y diseña cuadros sobre cada uno de ellos, lo que sinópticamente le permite elaborar un resumen general. Es conveniente que destaquemos que tanto en la parte de la introducción como al finalizar, reflexiona y formula diversos comentarios en torno a los temas que trata, por ejemplo el estudio de los pastos le merece opinión, lo mismo de la agricultura, la caza y la pesca, la industria fabril, mercantil, la descripción topográfica, la población urbana y rural, monumentos históricos. Cada tópico es analizado, revisado y se le plantea visión prospectiva. Es el trabajo una sólida e integral concepción de los recursos para el empleo racional. Choquehuanca posteriormente afirma la importancia de la recopilación estadística para el bien público. Reconoce igualmente las limitaciones que confronta. Tiene conciencia de que "ninguna obra original dejará de tener muchas faltas tanto en el método como en la exactitud de los datos, pero aquellos genios virtuosos de la patria están llamados a perfeccionarla". Declara además que el tiempo corto que se le señaló no le permitió una detenida meditación, empero de: "todo lo expuesto me resta decir que si mi obra no fuese digna de la aceptación pública, me queda la satisfacción de que mi contracción en trabajar por ese bien público, merecerá la consideración de mis conciudadanos y del gobierno que rige la República" (29).

Es altamente significativa la actitud asumida por el tribuno en torno a las apreciaciones que formula sobre la Rebelión de Tupa Amaro en Asángaro, si tenemos en cuenta que tanto su abuelo, el cacique histórico, como su padre, tíos y familiares, se enfrentaron arduosamente a ella. Veamos lo que dice: "En la revolución general de indígenas en el año 1780 se desencadenaron las furias de los oprimidos y de los opresores; en los diferentes combates murieron centenares de indígenas, y en la espantosa furia popular perecieron más de la casta española: en suma, ambos partidos se hicieron guerra a muerte". En aquella ocasión distinguió a los asangarinos el valor y el entusiasmo por la causa de la independencia. Ellos no hubiesen desistido de sus empeños, si el Inca Tupa Amaro no hubiese capitulado mediante los curas enviados por el ejército español en el punto de Antacacca, comprensión del pueblo de Marangani, de la provincia de Tinta, donde uno de los generales de la provincia, don Pedro Vilca Apaza negó su voto al perdón que se ofrecía y proponía, y a la cesación de la guerra, y le dijo al Inca:

"Si por cobardía no quieres seguir la guerra, el mejor partido que debemos tomar es que, con el ejército y con todos nuestros bienes y familias, emigremos a los fértiles valles de San Gabán, donde cerrando y guarneciendo las entradas, aprovechando lo inaccesibles e impenetrables que son aquellos lugares, estaremos seguros frente a la persecución y la muerte, y nos conservaremos en la actitud de recobrar nuestros pueblos, y así vengar la sangre de nuestros hermanos. Si no aceptas este partido es preciso librar nuestros destinos a la decisión de la guerra y no fiar en las dolosas promesas de los españoles, que no tratan de otra cosa que de apaciguarnos para imponernos un yugo más dable y condenarnos a la execración y a la igno-

minia: una muerte gloriosa en los combates acabe primero con todos nosotros antes que volvernos a someter a un gobierno que tanto nos ha oprimido" (30).

Choquehuanca luego de revivir lo anterior, expresa que Pedro Vilca Apaza, en plena lucha, fue entregado a su enemigo por traidores a su propia raza, para ser condenado a morir descuartizado por cuatro caballos en la plaza de Asángaro, y que así terminó la vida de aquel constante defensor de la independencia de su país, y que su memoria ha sido transmitida al pueblo de su nacimiento, y que por decreto del congreso constituyente se le ha dado la denominación de heroico pueblo de Vilca Apaza. Sin lugar a dudas, Choquehuanca fue el autor del proyecto de ese decreto, cuando ejercía la diputación de su provincia.

Encontramos muchas connotaciones en la exposición y valoración de aquella rebelión y de sus protagonistas, por parte del cantor del Libertador. Lo primero que se advierte es su total adhesión a la causa de los oprimidos, que se levantaron en armas contra sus opresores, entre los que se contaban sus propios progenitores. Sobrecoge el espíritu de exaltación al gran caudillo indio, Pedro Vilca Apaza, enemigo acérrimo de su abuelo Diego Choquehuanca, y que participó decididamente en la devastación de sus haciendas, y que estando en Sorata, junto con Andrés Tupa Amaro, decidió la ejecución de Blas Chuquihuanca, padre de Manuel José y tío de José Domingo. El tribuno no estuvo satisfecho con haber reivindicado al indio rebelde en su libro, sino que además, logró que a Asángaro se le añadiera el nombre de "heroico pueblo de Vilca Apaza".

No necesitamos ser videntes para presumir, o por lo menos sospechar, que la conducta asumida por José Domingo hirió la sensibilidad realista de su primo Manuel José, y encontró su ánimo hacia él. Sobre todo su amor filial fue golpeado por la actitud de José Domingo, ya que su padre murió en manos de los rebeldes y en primerísimo lugar se contaba Pedro Vilca Apaza. A la fecha no contamos con testimonio escrito que en forma expresa pruebe el rechazo y la hostilidad que sus familiares le infligieron, sobre todo Manuel José, por su proceder indianista y reivindicador de Tupa Amaro. Empero, conviene enfatizar que Choquehuanca superó y ubicó por encima de los sentimentalismos familiares y de los intereses materiales, se desembarazó de ellos, hasta perdió fortuna y se desinteresó de ella. No solamente valoró y reivindicó el significado histórico de la Gran Rebelión, sino que también luchó por limpiar el significado de su apellido y despojarle del baldón que les significó haber colaborado tan proclivemente con la corona, quiso borrar la ignominia en que mantuvieron durante varias generaciones a su apellido. Se enfiló valiente y gallardamente en la columna de los oprimidos, de los desheredados, de los indios explotados. Es allí donde se fortalece y radica también su grandeza espiritual.

La Estadística de Asángaro fue evaluada, aceptada y encomiada por los medios intelectuales de aquella época y entendida como una grande contribución al desarrollo de la ciencia y observación lugareñas. El Gobierno, reconociendo sus inmensos méritos, dispuso mediante circular fechada, el 15 de octubre de 1834: "que se tomara como modelo para la es-

tadística de todas las provincias de la capital, encargando a los apoderados fiscales que formen la estadística de su provincia respectiva, sin perjuicio de las atribuciones conferidas por la Ley a las juntas municipales" (31).

Según refiere Puertas Castro, el Dr. Pradier Foderé, Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de San Marcos, fue quien recomendó la estadística de Asángaro, valorando su importancia. Antonio Raimondi, peruanista italiano que tan profunda huella dejó en sus escritos que permitieron replantear conceptos que le nacieron a través de la experiencia adquirida en sus viajes por casi todo el territorio nacional, estudiando la geografía nacional en todos sus aspectos. Ello lo plasmó en su monumental libro titulado "El Perú", varios años después cuando edita el tomo tercero de "El Perú", expresa: "Aunque no ha sido objeto del autor, respecto de la obra del talentoso José Domingo Choquehuanca, que hacer trabajo geográfico, los interesantes y útiles datos que contiene, relativos a todos los pueblos que componen la provincia, a su clima, producciones naturales y agrícolas, las causas de la decadencia de la agricultura y de la industria minera, etc. civilización, usos, costumbres y preocupaciones de los indígenas, etc. tan íntimamente ligada a la geografía, hacen que la "Estadística de la Provincia de Asángaro" del Sr. Choquehuanca, merezca ser citada en la Historia de la Geografía del Perú". Más adelante, Raimondi continúa y comenta mediante juicios de singular valor, que: "Sería una felicidad para el Perú, si hubiese un Choquehuanca en cada Provincia" (32).

Acosado por infortunios y limitaciones, agravios y peleas, Choquehuanca vio con coraje y con el espíritu conflictuado que la anarquía que abatía al Perú, después de la muerte de Gamarra en Ingavi, era incontrolable.

Choquehuanca, pese a ello, soportó con estoicismo, dentro de su propio aislamiento de soledad y elementales reflexiones, las accechanzas que lo persiguieron como consecuencia del fracaso de la Confederación. En conmovedora carta escrita y dirigida al Mariscal Nieto, le manifestó: "En medio de mis azarosas circunstancias, reducido a mí mismo, y constituido en completa incomunicación; contraído exclusivamente al trabajo de minas, no he dejado de trabajar por el bien de la República, como verá Ud. por unos escritos que estoy próximo a publicarlos".

Desde Clorinda Matto de Turner, hasta Puertas Castro, coinciden en afirmar que Choquehuanca en esa carta se refería al libro titulado "Complemento al Régimen Representativo para el Establecimiento de Sociedades Encargadas de la formación de Proyectos de Ley para acelerar los adelantamientos de la Ilustración y en su consecuencia, la Consolidación del Gobierno que hoy rige al Perú". Este trabajo fue editado en la imprenta del Estado que dirigió don Evaristo Gonzáles, natural de la ciudad del Cusco. La publicación salió a luz el año de 1845.

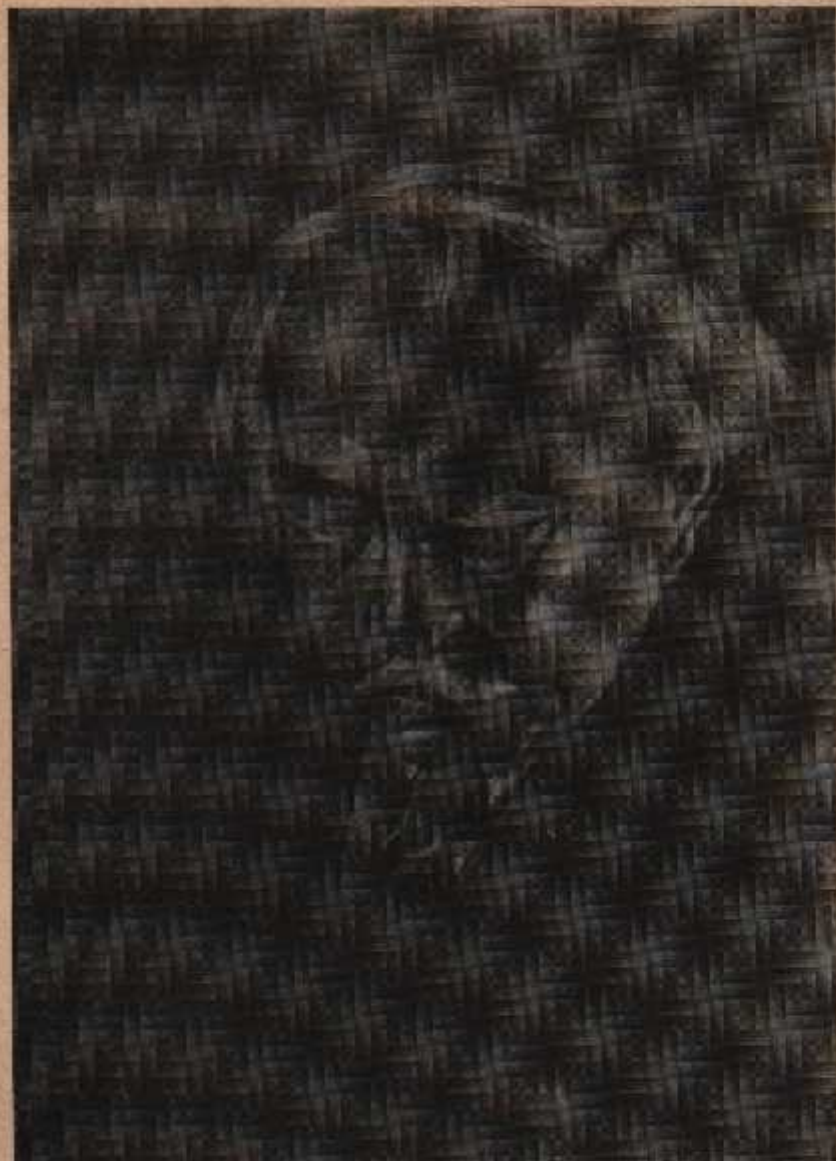
Lizandro Luna consideró que el libro había desaparecido y que pese a los esfuerzos por él desplegados, no pudo dar con dicha obra. En Asángaro nadie lo conservó. Un ejemplar que existía en la Biblioteca Nacional desapareció en la década del treinta. Sin embargo, el único en Puno y seguramente en el país, que poseía un ejemplar de dicha obra, fue el Dr. Celso

Macedo Pastor, heredado de su ascendiente colateral, el coronel José Rufino Macedo, que en vida fue amigo entrañable de José Domingo Choquehuanca.

Constatando los méritos de este libro y sopesando su valía, la Editorial Universitas de Lima, en 1949, lo reeditó y consiguió que el prólogo estuviera a cargo del Dr. Néstor Puertas Castro; la presentación a cargo del doctor Celso Macedo Pastor; y una apostilla por cuenta de sus propios editores. El poseedor de esta joya bibliográfica en anteriores ocasiones ya había analizado y criticado la obra de Choquehuanca. En esta ocasión y en la presentación respectiva reafirma sus acuciosas observaciones sobre algunas facetas de tan subyugante personalidad, y singular obra sosteniendo que cuenta con documentos, que demuestran que al partidario de Santa Cruz, se le confiscó una de sus haciendas por tal delito, y que el general Juan Crisóstomo Torrico, le solicitó al mariscal Gamarra que en pago a sus acciones en contra de la Confederación, se le entregue esos bienes, propiedad de Choquehuanca.

Ahora bien, un magistrado nacido en Pucará en 1881, y que llegó a la Presidencia de la Corte Suprema de la República por dos veces consecutivas, y actuó con probidad a prueba de coimas y corruptelas y lo hizo sobre la base de sus inmensos conocimientos y de su sólida formación jurídica, de insigne escritor y ensayista, y de indigenista de altísimos kilates, como el Dr. José Frisancho Macedo, ponderó y encomió en un folleto que tituló: "José Domingo Choquehuanca en su libro Complemento al Régimen Representativo", la obra del ilustre asangarino, allí también formuló estudio detenido sobre concepción jurídica del tribuno, encuentra en la concepción de Choquehuanca postulados y sugerencias de singular valor. Refiere que el mencionado libro fue ya conocido en el año de 1924, gracias a la generosidad de su amigo y pariente, Dr. Celso Macedo Pastor, en cuya ocasión expresó que aquel trabajo "tuvo el genial acierto de señalar la clave de la organización democrática del Perú". Según el Dr. Frisancho, su autor no conocía el sistema jurídico de la Constitución Helvética, y fue justamente por su genial inspiración, que planteó la necesidad de otorgar a los ciudadanos el derecho de iniciativa, en la formación de las leyes.

Choquehuanca sustenta y parte de un criterio sólido: La anarquía que sufre el país y conmueve sus estructuras se debe en gran medida a la falta de un ordenamiento jurídico propio, ya que hasta esa fecha regía en territorio peruano la legislación española. La Constitución Política era absolutamente desconocida y no cautelaba ni reflejaba los intereses de la ciudadanía. Por ello era constantemente incumplida. Urgía entonces que fuesen los ciudadanos, dotados de conocimientos, de sabiduría, de luces y de una "inmensa moral política y cívica", quienes intervinieran en la reformulación del sistema jurídico por su experiencia parlamentaria de largos enfrentamientos. Supo de sobra que el Poder Legislativo, en el Perú, estaba conformado, por elementos que en su mayoría no estaban en condición de legislar debidamente. No todos los hombres de luces llegan al Parlamento, decía el tribuno, y por ello era imprescindible que se constituyan sociedades encargadas de elaborar proyectos de ley. Los peruanos fueron di-



*Francisco Chukiwanka Ayulo. Una de las mentes mejor organizadas del Sur del país. Precursó al igual que sus antepasados los estudios y la reflexión regional.*

vididos en cuatro clases: ilustrados, cultos, civilizados y semibárbaros, clasificación práctica y realista para la época y que valoraba y tenía en cuenta el grado intelectual y hasta la condición económica de los ciudadanos. Aquellas sociedades debían estar conformadas por los primeros, en forma obligatoria. Nadie debía sustraerse, ni restarse a prestar ese deber moral, incluyendo las demás clases que serían igualmente consultadas.

Las materias a analizar y discutir en los proyectos por las respectivas sociedades debían ser los códigos civil, penal, de procedimientos; además de los reglamentos de tribunales y de jueces de paz, código militar, de minería y otros. Miembros natos de las sociedades en mención serían los representantes de las universidades, los magistrados de las diferentes instancias, las autoridades políticas y los funcionarios del más alto nivel. De acuerdo a la doctrina aceptada por todos los juristas, las leyes emanan y son expresión de la voluntad ciudadana, por lo que Choquehuanca, consecuente con ello, manifestaba que si la ciudadanía no contribuía en la formación de las leyes, pocas la respetarían, y en gran medida éstas obedecerían a caprichos personales e intereses de grupo.

Inflamado de hondo, lírico y visionario patriotismo, el autor del libro que comentamos, dice sobrecogido en un acápito del mismo: "Un superior e imprescindible entusiasmo por el progreso de la patria, agitaba con gran violencia mi espíritu. Meditaba sobre un medio que fuese capaz de promover la vitalidad política de la Nación. Deseaba combinar, en conformidad a los principios políticos que profesamos, un complemento al régimen representativo: de modo que trabajando toda la República por su propio bien, del concurso de las luces resulte la formación de las leyes...! Se estremece mi alma con un santo fervor, semejante al de aquel mortal limitado, que trata de penetrar en los misterios de la Divinidad." (33).

El Dr. José Frisancho Macedo piensa que "no fue comprendido Choquehuanca en el ambiente político del caudillaje o acaso se prescindió de él por temor de que eliminara a las camarillas encaramadas en las curules parlamentarias" (34). Empero, lo que nos asombra a nosotros es que un libro de tanta importancia, medular y sustantivo para las concepciones jurídicas de la Nación, haya pasado totalmente desapercibido, tanto por los tratadistas como por los historiadores. Destino aciago que perturbó y retrasó el avance de la jurisprudencia. José María Quimper que publicó en 1860 su célebre libro en dos tomos sobre "Derecho Constitucional", quince años después de que apareciera el trabajo de Choquehuanca, no lo menciona. Igualmente, Francisco García Calderón, en su monumental "Diccionario de la Legislación Peruana", editado también en 1860, no hace alusión a la obra, ni la menciona, salvo para transcribir su discurso a Bolívar. Tal vez no tuvo difusión y los ejemplares aparecidos en el Cusco sirvieron solamente de pasto a polillas, o sucedió lo que alguien dijo, "lo que se publica en provincias, todos lo ignoran". Yo creo que el silencio que conspiró contra su obra capital, fue una de las mayores injusticias que la historia oficial guarda en su contra.

## OCASO Y MUERTE

Quien se adentra en el conocimiento de la vida de Choquehuanca no puede menos que afirmar que pareciera que nació bajo el signo de la adversidad. Siempre reprochado en su conducta personal, hostilizado por sus adversarios políticos y en permanente controversia con sus familiares, las empresas y cometidos no le trajeron sino el amargo del fracaso repetido. Fue como hemos dicho, descuidado y omiso en la defensa del patrimonio familiar. Tal vez el vuelo espiritual que registra permanencia en el tiempo, sea contrario a los afanes materiales de la vida. Controvertido y discutido en muchos aspectos de su existencia, vivió enfrentando por las peculiaridades de su nacimiento a las dudas y confusiones que ahora se han desmentido, como el haber sido considerado cura y no abogado como fue y con ideología opuesta y enfrentada al clericalismo, sufrió ostracismo político a que fue sometido por la derrota de la Confederación y al ataque despiadado de sus enemigos, son parte de esas desventuras.

Muy sugestiva es la carta que escribe doña María Mercedes Béjar, madre del prócer, a su yerno Pedro José Bieira y Escobedo, fechada en Chuquisaca el 9 de agosto de 1917, en la que con claras y evidentes alusiones a su hijo, exclama: "Yo quedo con duplicadas penas, por las muchas pesadumbres que me ha estado dando el Dr., de suerte que ya no para en casa, y no sé cómo contenerlo, pues anda muy perdido, y así puede V.M. considerar que vida podré tener, Dios la remedie y me dé paciencia". En la misma carta refiere que realiza denodados esfuerzos para que el doctor emprenda viaje a Asángaro a defender el patrimonio dejado por su padre, puesto que "nuestros émulos y enemigos quieren vernos en la ruina y los contemplo ansiosos de hacernos cuanto mal puedan" (35). Este documento demuestra que Choquehuanca en agosto de 1817, se encontraba en Chuquisaca, aun cuando hay prueba documental que un año antes permaneció algunos meses en Asángaro.

Otra carta que puso en aprietos al prócer, fue la que firmó Domingo Abarca, en el pueblo de Pucará, el 11 de marzo de 1819. En ella se mencionan los saqueos, invasiones, asaltos, robos, etc. cometidos por los insurgentes en Asángaro, durante la llamada revolución de García Pumacahua en 1814, quejándose de que el mayor perjudicado fue Abarca como administrador de las haciendas de los Choquehuanca. Por el contenido de la misiva, puede fácilmente advertirse que es una respuesta a algunas imputaciones que Choquehuanca le hizo, respecto del pago de los arrendamientos de las fincas. Al finalizar expresa, igualmente con espíritu de reproche: "Siento las desavenencias con su primo el señor coronel, pero Ud. como primer albacea, sabrá desenredarlas, y defenderse; pues, para eso ha estudiado ud. el Derecho" (36).

Como es notorio y lamentable, Choquehuanca no supo defender, el inmenso patrimonio que les dejó a él y su hermana María su padre el canónigo. Las dos más importantes haciendas, Picotani y Nequeneque, pasaron a manos del coronel Manuel José. Semovientes, enseres, joyas, dinero, etc. fueron absorbidos por la voracidad del primo, quien se propuso destruir al

prócer y arrancarle su fortuna para que viviera en la mayor pobreza, y lo logró. Analizando una carta que desde Chuquisaca escribió Fernando de Paredes, que ofició de apoderado de José Domingo Choquehuanca y María del Rosario, dirigida a ésta, conocemos de la desmesurada y voraz ambición de Manuel José; ella dice: "Ahora vuelvo a escribir a V.M. noticiándole como el Sr. Coronel Manuel Choquehuanca que está en Potosí, y dice que viene aquí, se presentó con su apoderado a esta Real Audiencia, pidiendo misión en posición de Duraznillo y aún de la casa y se va a dar providencia de que así se verifique. A mí me ha escrito dicho coronel como avisé a V.M. en mis anteriores cartas, y me ha encargado corra con dicho Duraznillo, entendiéndome con él para darle sus productos, y desde principios de enero de este año corre a mi cuidado y la estoy componiendo de la muy atrasada que estuvo. Los gastos también son de mi cuenta sin que me auxilie en nada el Sochantre D. José Fermín Saavedra" (37).

La hacienda Duraznillo y la casa de la calle San Pedro en Chuquisaca, fueron adquisiciones hechas por el canónigo en los primeros años de su residencia. En esa casa transcurrió parte de la vida de José Domingo. No olvidemos que las cartas que de niño y de joven le escribiera a su padre están fechadas en la indicada hacienda.

El coronel Manuel José, sin poner atajo a su desmedida ambición llegó a Sucre, donde también vivió de niño al lado de su tío, para arrebatarse a sus primos lo que legalmente les correspondía. No deja de extrañar que los amigos del prócer y aún de su finado padre, se pusieran al servicio del coronel, sin formular ningún reparo. En lo que se refiere a la casa de la calle San Pedro, aparece un poder extendido por los hermanos José Domingo y María del Rosario, ante el Intendente de Asángaro y Carabaya, coronel José Rufino Macedo, en documento cuyo original obra en nuestro poder, fechado en la ciudad de Vilca Apaza, el 28 de diciembre de 1826, por el que conceden facultad especial al Dr. Dn. Mariano Calvo, a la sazón Ministro de la Corte Superior de La Paz, a fin de que el solar en mención sea vendido. Se supone que el mandato fue cumplido.

Las arremetidas judiciales y extrajudiciales, perpetradas por Manuel en contra de los intereses de sus primos, no lograron sus objetivos en el caso de los fundos Cealla y Puscallani, pero para proteger esos bienes, María y José tuvieron que bregar duro y lidiar en pleitos y sufrir sinsabores y tribulaciones por las deudas que contraía el prócer, comprometiendo la precaria situación económica de su hermana, la que enviudó en 1818, con la obligación de cuidar y sostener a cuatro menores hijas que compartían desde pequeñas los sufrimientos de su madre. El canónigo tuvo el acierto de establecer en su testamento, una cláusula en que reconoce el derecho de propiedad de los fundos antes mencionados en favor de doña María Mercedes León y Béjar. Veamos lo que sigue: "Declaro que estoy en posesión de la hacienda Cealla desde hace cincuenta años a esta parte, que ésta me dieron mis padres sin ganado, a excepción de docientas ovejas y treinta vacas, ganado que se gastó mi hermano Roque con su mujer Juliana Chuquicallata, y así desde los cimientos tengo trabajadas las casas, las huertas, el chorrillo, sus aperos. Pero en la rebelión se llevaron los rebeldes todo mi



caudal, vacas, ovejas, caballos, mulas, plata labrada, oro y aperos, más de treinta mil pesos, y dejaron la hacienda en esqueleto, y doña María Mercedes León y Béjar, puso ganado vacuno, ovejuno, caballar, y edificó las casas y chorrillo, mientras mi estada en Chuquisaca; pues, dejé todo abandonado, y ella con su trabajo personal y aporte en ganado tanto en Ccalla como en Puscallani y Picotani, y le asistió y sirvió a mi padre, el coronel Diego Choquehuanca en mi ausencia, por cuyos servicios le donó mi padre esta hacienda de Ccalla y sus tierras para aquella y para sus hijos don Vicente, Dr. Dn. Juan Manuel, ya finados, Dr. Dn. Diego Domingo y Doña María del Rosario Choquehuanca" (38).

Es probable que, debido a esta cláusula testamentaria, Manuel no pudo arrebatárles a sus primos dichas fincas. Además en ella se da a conocer que Roque, a quien el canónigo hizo figurar en la partida de bautismo como padre de José Domingo, tenía como esposa a doña Juliana Chuquicalta. Igualmente, el futuro prócer es nombrado por su padre como Diego Domingo, y revela que éste tuvo dos hermanos mayores, y uno de ellos, Juan Manuel Choquehuanca, ostentaba el grado de doctor.

En lo que respecta a su hacienda de Chuquisaca, el canónigo determina que "Duraznillo es realengo y sea para doña María Mercedes León y Béjar por la parte de su hijo el finado, Dr. Dn. Juan Manuel Choquehuanca, y para el Dr. Dn. Diego Domingo, y falleciendo dicha doña María Mercedes, entrará a poseer su hija doña María del Rosario, con cargo de que ninguno lo pueda vender, empeñar, hipotecar, ni hacer fundación pía contraria a la mfa. Lo mismo se entienda con esta casa en la calle San Pedro que la compré para María Mercedes León y Béjar bajo el Censo" (39). Este testamento, en el fondo, es un reconocimiento tácito, sino expreso, de los vínculos que tenía con dicha María Mercedes León y Béjar y de sus cuatro hijos, de los cuales entonces vivían José Domingo y María del Rosario, aun cuando en el testamento, como homenaje a su padre, lo nombra como Diego Domingo, creando con ello cierta confusión. De niño y de joven fue llamado simplemente Domingo, y cuando se establece en Asángaro, firma ya como José Domingo.

Esa declaración última de la voluntad expresa y pormenorizada del canónigo, contiene innumerables datos familiares que son de sumo interés, y que sensiblemente, ninguno de los primeros biógrafos del prócer, incluyendo a José Ratto y Leonardo Altuve Carrillo, conocieron.

Puscallani y Ccalla son, pues, los fundos que se salvan de la voracidad del coronel Manuel. Sin embargo, el prócer apareció luego de varios compromisos económicos como deudor de Rudecindo Barrionuevo, natural de Lampa, y por ello la parte que le correspondía en Ccalla pasó a poder de dicho acreedor. Veamos la explicación que le hace a su hermana en torno a este problema: "Por el arriendo de unas vacas y ovejas que me dio Rudecindo Barrionuevo, le he salido a deber y para que se asegurase determiné el empeño, y se le diese la parte que me corresponde en Ccalla. Me dicen que tú te has opuesto: te hago presente que tengo mucho que cobrar, y calladamente, mientras tanto, se le pague, tendrá en empeño, y me dice que dará mi dicha parte a Anselmo, y así desengañate de los que te han dicho

lo contrario, por ahora me cabe el decirte, dando satisfacción a tus quejas, que desde un principio, como tú sabes, estoy en un estado en que no he podido hacer bien alguno, y últimamente con la empresa de minas, me he arruinado; mas tengo una esperanza fundada, según anuncian los inteligentes, que no solamente resarciré mis gastos sino que se ganará mucho" (40).

Esta dolorosa y patética confesión del fracaso en todas sus empresas, que empuñó recursos, puede mover a confesión, pero lo que resulta inaceptable es que haya comprometido gravemente el patrimonio de su hermana ya viuda y desamparada y el de sus cuatro sobrinas que ella tenía que sostener, y ésta es una letanía de José Domingo que repite desde 1817, las promesas de salir adelante y disponer luego de una próspera economía; la que por desgracia, no se cumple jamás. El único consuelo para los dos hermanos habría sido que el ciudadano francés Anselmo Roselló, que contrajo matrimonio con María Ascencia Bieira una de las hijas de María del Rosario, fuera poseedor de Ccalla como administrador de quien dio la anticresis y aun de los propietarios. A Anselmo le tocó, por designios del destino, socorrer en su ancianidad y enfermedad al coronel Manuel, quien fallece en Asángaro en 1844, y posteriormente a José Domingo y María del Rosario su suegra.

En 1850 se levanta un padrón en la Provincia de Asángaro tanto para el cobro de la contribución industrial como predial. El Dr. Dn. Domingo Choquehuanca, aparece como el vecino más notable de Asángaro, después del cura principal Bonifacio Deza, expresándose que "tiene 58 años de edad, viudo de doña Manuela Terrazas, cuenta con las domésticas Josefa de 21 años y Micaela de 17, ambas indígenas. Tiene avaluada su industria en cien pesos, cuyo tipo importa al año cuatro pesos y al semestre dos". En lo que respecta a los predios rústicos, en el folio pertinente se consigna que la hacienda Ccalla es propia del Dr. José Domingo Choquehuanca y de su hermana doña Mariana, y que corre a cargo de don Anselmo Roselló, se ha avaluado en 125 pesos y el tipo es de cinco pesos al año y al semestre dos y medio (40).

A continuación del prócer figuran como personajes visibles Carmen Ayulo, de 31 años, viuda ya del coronel Manuel Choquehuanca; así como Tomás Cárdenas, Juliana Aragón, Mariano Escobedo, Juan Antonio Macedo, Tomás Ninacansaya, Pablo Gómez, Pedro Pablo Béjar, Mariano Mango, Simón Tadeo Mango y otros. Como puede apreciarse de este padrón, José Domingo Choquehuanca, en 1850, ocho años antes de su deceso y cuando contaba con 58 años de edad, era la figura más notable y relevante de Asángaro. Su posición económica, empero, no era buena ni tampoco mala, contaba con una renta que le permitía vivir con decoro. Naturalmente que los grandes hacendados fueron entonces Juan Paredes que además administraba las seis haciendas de la curia, Carmen Ayulo vda. del coronel Manuel Choquehuanca, Hilario Velasco, etc. Doña Mariana era poseedora de Puscallani, siendo también copropietario su hermano José Domingo. Anselmo Rosello contrajo matrimonio con María Ascencia Bieira Choquehuanca, hija de Mariana, y en aquel año tenía por hijos a

Tomás, Manuel Encarnación, Francisca, Paula, Pedro Francisco y Rosalía (héroes en la guerra con Chile, su busto exorna la parte sur-este del monumento a Manuel Pino en el parque del mismo nombre, en la ciudad de Puno).

Un retrato que se le tomó hacia 1853, lo presenta con físico muy bien conservado, vestido elegantemente, de mirada generosa y algunas arrugas y estrías que el tiempo iba dejando en su rostro. Este retrato que se conservaba en una biblioteca particular de Puno desapareció, empero el Dr. Eduardo Pineda Arce (padre), lo hizo reproducir a lápiz, y muchos años después fue descubierto por el autor de este libro, y que ilustra en la carátula de este libro.

El cantor a Bolívar perteneció a una estirpe de longevos, verdaderos robles que no declinaban fácilmente con el peso inexorable del tiempo. Su abuelo, el cacique histórico, murió a los 94 años de edad; su padre octogenario, y al finalizar el año de 1854, José Domingo contaba con 67 años de edad, y para los hombres de entonces, casi en la plenitud de su vida, pero fallece a costa de un accidente. Se ha exagerado en demasía al afirmarse que estuvo ciego y sordo y con una ancianidad que no le permitía valerse por sí mismo, y se abultó aún más las especies y tesis erróneas de que, por ejemplo, había muerto en completa pobreza y casi en la mendicidad (41).

Tenemos que tomar con mucha reserva la versión que ofrece Alberto Roselló, de José Domingo en mérito a un reportaje, que según dice le hiciera a un tal Pablo Poma, supuesto servidor de Choquehuanca. Sensiblemente la tradición oral fácilmente se distorsiona. No negamos la existencia de Poma, a quien conocieron varios antiguos asangarinos, pero poco o nada sabía de Choquehuanca como bien sostiene Mauro Paredes en un artículo periodístico. Además, existen serias dudas de que haya sido doméstico del prócer. Altuve Carrillo, adopta el mismo criterio al sostener que dicho reportaje hay que tomarlo con reserva y mucha atención. El Sr. Alberto Roselló, a quien conocí y traté bastante, guardaba eso sí, un recuerdo emotivo y anecdótico de detalle y de sucesos peculiares, sobre sus antepasados, y en cuanto al cantor de Bolívar, hay verdades que coinciden con los testimonios escritos. Así tenemos que Anselmo Rosello y su esposa María Ascencia Bieira que poseían el fundo Ccalla que era de propiedad de los hermanos José Domingo y María del Rosario, protegieron a éstos hasta el final de sus días por una obligación muy elemental; tanto por ser familiares cercanos como por la renta que recibían de la explotación del fundo. También es cierto que hacia fines del año de 1857, Choquehuanca, al caer de una mula en la pampa de Ticani, resultó gravemente lesionado a cuya consecuencia muere en la ciudad de Asángaro el 14 de febrero de 1858, hecho que causó profunda consternación. Sus despojos fueron velados dos noches y se ofició un entierro con "cruz alta" y la asistencia de varios sacerdotes.

Entrando al Templo de Oro, hacia la mano izquierda cerca al altar mayor, está la capilla de los Choquehuanca, un recinto oscuro donde apenas puede verse el escudo de armas de los mismos, y allí reposan los restos del prócer, sin que sea posible identificarlos, ya que no existe el menor in-

dicio, y más aún allí fueron varios los Choquehuanca sepultados. Lizardo Luna y el propio Alberto Roselló preguntaron a decenas de ancianos para que ubicaran el lugar exacto donde está la tumba del prócer, pero nadie pudo dar razón cabal y verosímil.

Los recibos firmados por Choquehuanca de haber recepcionado dos pesos y medio que le entregaba Juan Paredes a cuenta de Manuel Escobedo, son exhibidos por Altuve Carrillo, deben referirse a alguna deuda que a él le tenía según refiere Altuve Carrillo. No creemos que haya sido una pensión gratuita que se le hubiera asignado, de lo contrario ¿Qué objeto tenía el girar documentos comprobatorios? Juan Paredes en aquella ocasión tenía la condición de arrendatario de la curia asangarina, por lo que conducía las hacienda Parpuma, Ocsani, Taguacachi, Unturuma, Oca y Quequerana, las que otorgaban renta anual de 1,285 pesos. Es posible que Choquehuanca haya sido abogado de Paredes en los numerosos asuntos judiciales que tramitaba en el juzgado de la provincia. Los únicos abogados que ejercían la profesión fueron el prócer, Juan Antonio Macedo y Bernardo Miranda.

Don Emilio Vásquez, revolviendo polvorientos archivos de su Notaría, encontró el expediente que correspondía a la declaratoria de herederos de Choquehuanca, iniciada por su hijo Luis Choquehuanca Terrazas, a los dos meses del deceso, y luego de que llegara desde Chuquisaca para hacerse cargo de los bienes dejados por su padre. Es sabido que el tribuno contrajo matrimonio en la ciudad de los cuatro nombres, con doña Manuela Terrazas, la misma que con su hijo aún pequeño, sufrió la ausencia definitiva de su marido. No existe ningún indicio de que la familia haya tenido alguna permanencia en Asángaro, y es casi seguro que Manuela Terrazas no conoció la tierra del marido. El hogar se deshizo desde la partida del prócer a su lar nativo. Los desvelos por la suerte de Luisito atormentaron los últimos días de su abuela doña María Mercedes León y Béjar, a quien los amigos y familiares de Chuquisaca, le daban constantemente informes de la situación del menor. Así tenemos, las cartas que le escribiera don Fernando de Paredes, entre los años de 1817 a 1822. Una de ellas expresa: "La hacienda Duraznillo está a cargo de las tías del niño Luisito, doña Juana y doña Josefa que cobran los arriendos y se aprovechan de ellos. El niño queda bueno y les he encargado a sus tías procuren cuidarlo y educarlo en amor y temor a Dios, en cuanto sea posible enseñándoles la carta que Ud. me previene le diga. A mi amado Doctor, mis amorosas memorias que no ceso de estarlo encomendando en mis oraciones, lo mismo por el Alma de nuestro señor Taita, que de Dios goce" (42).

Un personaje de mucho prestigio en Chuquisaca, el sacerdote José Fermín Saavedra, fuertemente ligado por lazos de la amistad con los familiares del extinto canónigo Choquehuanca, le escribe a doña María Mercedes: "Querida mía: lo que expone Ud. en su carta sobre los padecimientos de Luisito, digo que es falso, porque le engañan con informaciones siniestras, lo que tengo observado es que el tal chiquillo se mantiene con regalía y mucha decencia y muy querido por sus tías" (43). Estas misivas que se conservan con gran cuidado, demuestran que Luis fue criado y cuidado

por sus tías Juana y Josefa, y vivió en la casa de la calle San Pedro, dejada por su abuelo, hasta que aquel solar fue vendido. Nos preguntamos ¿qué hacía la madre, doña Manuela Terrazas, que no estaba al lado de su hijo? ¿Tal vez viajó con su marido a Asángaro sin poder llevarlo consigo?

Extrañamente, en los padrones que se levantan en Asángaro para el cobro de los impuestos, el prócer no menciona al hijo como lo hacen los otros contribuyentes. Esto evidencia que entre padre e hijo, alejados por la distancia y por no haber vivido juntos, estaba debilitado el afecto paternal.

Luis Choquehuanca arriba a Asángaro cuando frisaba más de cuarenta años, para defender los bienes de su padre. Permanece definitivamente allí hasta su muerte ocurrida en 1898. Según Lizandro Luna, tuvo varios hijos, entre ellos José Leandro Choquehuanca, a quien le hizo un reportaje en 1944, cuando Leandro bordeaba los 120 años y aún pensaba reivindicar las haciendas de sus antepasados. Luna concluye: "Es la tenacidad racial, la rotundidad de la montaña, de hombres de otras edades". El nieto no conservaba ni el más elemental vestigio de la existencia de su abuelo; ni un libro, ni una carta, ni una silla. Dijo simplemente que a la muerte de su padre, la gran biblioteca del prócer que él mismo llevó en hombros, fue incinerada por orden de los curas de Asángaro cuando falleció su progenitor, afirma que conoce la existencia de un ejemplar de la estadística de Asángaro, en manos del Dr. Francisco Chukiwanka Ayulo, así como su retrato que obra en poder de la familia Bustillos que reside en La Paz. Tal vez el apunte a lápiz que conservamos haya sido obtenido de dicha ciudad. Sólo el Dr. Pineda Arce pudo darnos algunas luces, pero él falleció repentinamente en Buenos Aires en 1929, antes de que cumpliera los 38 años de edad.

Un discutido y cuestionado gamonal de Asángaro, Alejandro Cano, que también era magistrado de la Corte Superior de Justicia de Puno, tomó en propiedad la hacienda Ccalla en 1915. En un artículo publicado por él en "El Siglo" en 1925, se burla del Dr. Leguía y Martínez, quien desconociendo la figura del prócer, y en alarde de supina ignorancia lo llamó el "sacerdote desconocido". Apunta Cano que en la hacienda donde se supone nació José Domingo Choquehuanca, tuvo la suerte de encontrar abundante documentación sobre este grandioso personaje, como son escrituras públicas, cartas, testamentos, etc." que desmentían categóricamente que haya sido cura, y que además en la provincia las personas de edad avanzada se extrañaban de semejantes afirmaciones. Igualmente comenta Cano, que los diputados por Puno, Enrique Torres Belón y Celso Macedo Pastor, conocedores de la historia de su tierra, en sendas cartas publicadas en "El Comercio", desmintieron categóricamente al historiador limeño Germán Leguía y Martínez.

No obstante disponer y contar en sus manos con la documentación de Choquehuanca, Alejandro Cano confunde clamorosamente al cacique histórico Diego Chuquihuanca con su nieto el coronel Manuel José. Veamos lo que dice: "Don Manuel Choquehuanca de quien dice, él mismo, que fue coronel, tampoco es cierto, porque el coronel fue don Diego, siendo ima-

ginario el nombre de Manuel, equívoco en que incurrió también mendiburu, en su famoso Diccionario" (44). Curiosamente, expone que el cacique que combatió a Tupa Amaro y Vilca Apaza, es el mismo que se enfrentó a Pumacahua, y fue herido en la Apacheta de Cullamani, sirviendo en 1815 a órdenes del sanguinario Gonzáles, Intendente de Puno. Refiere de manera equívoca que entonces, a manos de Gonzáles y Choquehuanca murieron más de ochenta punceños notables, entre los que se encuentra el coronel don Miguel Pascual San Román, padre del gran Mariscal que llegó a la presidencia de la República.

En anteriores páginas hemos expuesto que el cacique Diego Chuquehuanca murió en enero de 1792 en Asángaro, y que su hijo Blas murió en Sorata a manos de Andrés Tupa Amaro y Pedro Vilca Apaza, dejando un hijo Manuel José que después sería coronel de los ejércitos hispanos, y enemigo capital de su primo José Domingo por razones de intereses económicos e ideológicos.

Lo que nos preocupa es saber ¿dónde están o dónde fueron a dar aquellos documentos que poseía Alejandro Cano? o ¿Los entregó, tal vez, a su amigo el coronel Angelino Lizares Quiñones, quien también decía ser un afortunado poseedor de la documentación de los Choquehuanca? Altuve Carrillo refiere que ya en el año de 1899, debido a intrigas políticas, se produjo un incendio en la casa que los Lizares tenían en la ciudad de Asángaro. En el siniestro se quemaron papeles de dicha familia. Lo poco que fue rescatado pasó a poder del Dr. Luis Humberto Delgado, quien pretendió vender esos documentos al archivo de Venezuela. Ese material gráfico posteriormente fue a engrosar la biblioteca particular, de la familia García Calderón, donde tuvieron la oportunidad de examinar esos documentos, Altuve Carrillo y José Ratto Ciarlo. Alrededor de cien documentos incunables de José Domingo Choquehuanca y sus ascendientes permanecieron cuidadosamente depositados en la caja fuerte de un archivo particular de La Paz. Gracias a los amigos historiadores de esta noble ciudad, tuve acceso a ellos, años después los compré. Nunca me quiso decir su poseedor cómo los adquirió, y me pidió así mismo que no revelara su nombre. Varios de estos documentos son citados y hasta transcritos por casi todos los historiadores y biógrafos de Choquehuanca. Nos preguntamos, ¿dónde los conocieron o los vieron? Son enigmas que resulta difícil responder. Además, ¿cómo llegaron a Bolivia, quién los vendió? Su conversación es magnífica. Algunas cartas pareciera que fueron escritas hace poco. Gran parte de dicha documentación sustenta este pequeño trabajo.

Manuel Modesto Choquehuanca, hijo del coronel Manuel José, nacido en Bolivia, fue un personaje de singular valía. Fue subprefecto de Asángaro, y con el cargo recibió la arremetida de los hacendados más poderosos de dicha provincia, viéndose obligado a escribir un folleto para levantar las imputaciones que en su contra formularon sus enemigos. Aun cuando el folleto puede ser calificado como alegato personal, encontramos observaciones muy valiosas sobre la iniciación del proceso del gamonalismo, los enfrentamientos entre campesinos y terratenientes, las rivalidades de grupo en torno a absurdas mistificaciones políticas, estimuladas por un

caudillaje, que no pudo encontrar derroteros adecuados para la prosperidad del país.

Entre otras cosas, en su defensa, sostiene que sus antepasados fueron los de mayor brillo en su provincia, y que su tío, el Dr. José Domingo Choquehuanca, fue el que pronunció el más importante discurso a Bolívar en Pucará, Manuel Modesto Choquehuanca, intervino activamente al lado de Juan Bustamante en la rebelión indígena de 1867, cayendo prisionero en Pusi y puesto en capilla por el siniestro subprefecto de Asángaro Andrés Recharte, y salvándose milagrosamente, fugitivo en Bolivia, escribió también otros importantes folletos sobre tales acontecimientos (45). Cuando faltaba poco tiempo para la guerra con Chile, en el zaguán de la casa de Lizares Quíñones, fue asesinado de un balazo en la cabeza por el coronel Espinar que era subprefecto de Asángaro, y que sería también héroe de aquella hecatombe. Una provincia del Cusco lleva el nombre del victimario de Manuel Modesto Choquehuanca (46).

Igualmente el coronel Manuel José tuvo una hija llamada Juana María que a su vez fue madre del Dr. Francisco Chukiwanka Ayulo, uno de los mayores intelectuales indigenistas que ha producido el país, fue amigo de Gonzáles Prada y de Mariátegui. Según Pedro Zulen era el más esclarecido apóstol del campesinado puncoño. Así comprobamos que en la sucesión de las generaciones, unos y otros siguen caminos opuestos, tal vez condicionados por los distintos factores culturales y hasta emocionales. Creo que juzgar a los hombres por lo que hicieron sus antepasados es injusto. A José Domingo Choquehuanca se le estigmatiza por la posición que adoptaron en la rebelión de Tupa Amaro, sus antepasados; pensamos que en todo caso este prócer tiene, merecido e impertérrito lugar en el altar de la patria.

LIZANDRO LUNA



Choquehuanca,  
el Amauta

EDITORIAL GRAF.

Stylus

LIMA - PERU

*Carátula del libro de Lizandro Luna La Rosa, que ensalzó al prócer y alertó sobre la importancia de su figura.*



## Sean Previas Palabras ...

Buscando, en Bolivia, en paciente labor de espiga y de manera exhaustiva, los documentos de los Choquehuanca\* hace escasos meses tuve la suerte de ubicar y rescatar en un archivo particular el testamento original del canónigo don Gregorio Choquehuanca, otorgado en Chuquisaca el 27 de junio de 1812, así como el codicilo o memoria testamentaria, de fecha 21 de abril de 1814, que amplía y aclara las cláusulas testamentarias. Ningún historiador, en sus trabajos publicados alude a tan importantes documentos que permitan vislumbrar nuevos horizontes en las investigaciones de tema tan fascinante. Por ello, se ha decidido publicar el codicilo en su integridad, para lo que brindó su valioso apoyo la Srta. Yolanda Bisso Drago, a la sazón primera directora del Archivo Histórico Departamental de Puno que leyó el original efectuando una adecuada aproximación al texto gracias a sus profundos conocimientos de paleografía.

El codicilo ofrece luces sobre varios aspectos en la compleja vida de los Choquehuanca. Allí tenemos la versión completa sobre los hijos del cacique histórico, Diego Chuquiguanca, incluyendo a sus consortes, lo que permite rectificar y modificar la genealogía propuesta, tanto por Francisco Mostajo y Nils Jacobson como por otros investigadores. Además, sirve para desvanecer algunas ideas que fueron propaladas hace décadas o por el contrario para confirmar versiones orales que se conocían de generación en generación.

En Asángaro, comentaban los viejos que conservaron en el recuerdo los relatos que de estas hazañas les hicieron, que el tuerto Obaya, propietario de las minas de oro de San Antonio de Poto, fué marido de María Chuquiguanca, una de las hijas del cacique Diego, y que participó en la Gran Rebelión de Tupac Amaru, siendo por ello ejecutado en La Paz junto con otros caudillos tupacamaristas. Se decía asimismo que Pedro José Obaya ejecutaba con toda maestría el charango que hacía llorar a quienes le escuchaban. En efecto, el testamento lo consigna como yerno del cacique.

El canónigo Gregorio muestra en este documento una marcada obsesión por aparecer como propietario exclusivo de las doce haciendas que pertenecieron a su padre, así como de otros fundos, alude que le fueron entregados por sus familiares en compensación de préstamos de dinero y otros servicios, todo esto con el inculcable deseo de hacerlos beneficiarios, de sus inmensos bienes, a doña María Mercedes León y Béjar y a sus hijos José Domingo y María del Rosario Choquehuanca. No deja de tener interés cuando a José Domingo lo llama Diego Domingo. Lo que resulta toda una revelación es que el canónigo tuvo dos hijos más, llamados Juan Manuel y Vicente que fallecieron cuando jóvenes. El primero de ellos fué sacerdote. Aún cuando a sus hijos los encubre como sus sobrinos huérfanos, no cabe duda sobre su paternidad. Según la partida de bautismo que se encuentra en la parroquia de San Miguel Arcángel en la ciudad de Sucre, José Domingo sería hijo de Roque Chuquiguanca, hermano del canónigo, sin embargo en el testamento en mención aparece claramente que Roque tuvo por mujer a doña Juliana Choquecallata, y que murió varios años antes del prócer asangarino.

El coronel Blas Chuquiguanca hermano del canónigo Gregorio fué una de las principales víctimas de la Rebelión. Tomado prisionero en Sorata fué ahorcado por orden de Andrés Tupac Amaru y Pedro Vilca Apaza. En su primer matrimonio con Marta Siñani tuvo por hija a doña Ana María, quien, como se indica en el testamento, contraviniendo las disposiciones de la familia, tuvo por consorte a Pedro Mango, enemigo de los Chuquiguanca. Blas en su segundo matrimonio con doña Brigida Sagástegui, natural de Sorata, tuvo otro hijo llamado Manuel José Choquehuanca. El canónigo no hace mención a este hecho y por el contrario, desconoce a su sobrino y lo trata de ladrón

por haber sustraído, según él, una considerable cantidad de ganado de sus haciendas en compañía de un sujeto que se le conoce como chuquisaqueño. Profundo debió ser el resentimiento que a Gregorio le causó Manuel José, a quien durante su infancia y juventud protegió, por haber quedado huérfano de padre y madre. Años después, José Manuel sería el encargado de despojar de Picotani, Chacayaní, Cutine, Nequeneque y otras haciendas a sus primos José Domingo y María del Rosario Choquehuanca, hijos del canónigo.

José, otro hermano de Gregorio, tuvo por hijo a un muchacho muy hábil, con estudios en Lima y el Cusco, querido y halagado por su abuelo Diego, sus padres y sus tíos. Según la tradición oral este joven fué designado, por una especie de consejo de familia, para asumir el cacicazgo y gobernación de Asángaro. Respondía al nombre de Juan Chuquiguanca Ccopacondori. Sensiblemente cayó en manos de los rebeldes junto con su tía Lorenza y otros familiares, siendo ahorcados en la plaza de Asángaro el 15 de diciembre de 1780. En el testamento de Gregorio queda plenamente confirmada dicha versión oral.

En el documento que comentamos, la conviviente del canónigo Gregorio figura con el nombre de María Mercedes León y Béjar, sin embargo en la documentación personal de dicha señora que en parte felizmente obra también en nuestro poder, aparece como María Mercedes Béjar y León, y en las cartas que ella escribió firma de este modo. Alguna razón tendría don Gregorio para alterar dichos apellidos. Finalmente refiere Lizándero Luna La Rosa que en el testamento de María del Rosario Choquehuanca, extendido en Asángaro en 1860, original que conoció dicho escritor, se consigna como madre de la otorgante a María Mercedes Mullupuraka Tupak Amaru. Aquí surge súbita intriga. ¿Por qué su propia hija suprime Béjar y León o León y Béjar, para hacerla aparecer como se indica. Indudablemente fue porque en aquellos ya lejanos años en Asángaro, se conocía que doña María Mercedes Béjar y León era pariente cercano del gran caudillo de Tungasuca, según don Francisco Chuquihuanca Ayulo ella fué natural del Cusco, y según Celso Macedo Pastor, nació en Ayaviri.

En distintos acápite del testamento hace alusión a la Rebelión quejándose de la destrucción que élla infringió y de la pérdida de los bienes de su padre y de toda su familia. Como sabemos el gran caudillo de aquella marejada revolucionaria en Asángaro fue, Pedro Vilca Apaza Alarcón, indio principal de la comunidad de Moro-Orcco en Muñani. Contrajo matrimonio con doña Manuela Ccopacondori Chuquiguanca, hija de doña Rosa Chuquiguanca, la que a su vez, según el testamento tuvo por padre a Melchor Chuquiguanca, tío abuelo del canónigo. El dato importante estriba en que Vilca Apaza no dejó hijo alguno en su esposa, por lo que el prelado se hizo dueño de la parte que le correspondía en la finca llamada Cutine. Vilca Apaza, al igual que Tupac Amaru, sirvió de apoderado de los indígenas de Chuquini que litigaban con Diego Chuquiguanca, pese al parentesco por afinidad, que no negaba el caudillo.

Otra revelación del documento se refiere a los elevadísimos gastos en pago de abogados y gestores de España para lograr el reconocimiento de los servicios al Rey en que incurrió el canónigo; también solicitó mercedes de diversa naturaleza. Aquel célebre álbum conteniendo más de un centenar de documentos sobre las acciones de los Chuquiguanca en pro de la corona durante la Gran Rebelión, cayó en manos de un abogado en Madrid, don Francisco del Barrio, quien por sus oficios cobraba honorarios, que ascendía a más de seis mil pesos duros. Ignoramos si la recuperación del mismo se hizo por el canónigo u otra persona, pero alguna vez en carta que le dirigió María del Rosario Choquehuanca a su primo Manuel José, le recordó que a la muerte del canónigo dichos papeles fueron extraídos de una "alacena" que se hallaba en el dormitorio de la casa de don Gregorio, temiendo que hubiesen desaparecido por des-

cuido de su hermano José Domingo y otros familiares, incluyendo el propio Manuel José. Este álbum, muchos años después apareció en Bolivia, donde tuvimos la fortuna de encontrarlo pretendiendo efectuar un pago con la idea de que la Universidad Nacional del Altiplano pudiera adquirirlo, sin embargo para estas cosas jamás hay "presupuesto". — Otros abogados que los extorsionaron con sumas elevadísimas fueron Manuel Ximeno de la Ríva y José Robledo, a quienes el mismo José Domingo y María del Rosario enviaban dinero por las deudas de su padre — consignó y detalló en su testamento.

Algunas partes del testamento de Diego Chukiguanca se han deteriorado, lo que no quita mérito a la integridad del documento y su contenido. Me siento halagado del hallazgo que hice, y más profundamente complacido de su publicación porque sé que mis amigos intelectuales de Puno, Arequipa, Cusco y Lima tendrán en manos algo que les deleitará.

En un encuentro nacional de historiadores de la capital, hice notar que la figura de J.D. Choquehuanca era aún desconocida por los intelectuales limeños, a tal punto que un reciente texto escolar de literatura lo seguía considerando como cura. Esta opinión fué en cierta medida rechazada por el Dr. Félix Denegri Luna al sostener que el dementido lo había dado Néstor Puertas Castro en su bien documentado libro sobre Choquehuanca. Desde entonces tampoco en Lima se investiga y publica nada al respecto, en tanto que en Venezuela los libros de José Ratto y Altuve Carrillo, evidencian que en este país hermano la sólida personalidad del cantor de Bolívar, tiene mayor valoración. Alberto Flores Galindo surtió la publicación de toda la documentación de los Chuquiguanca, proyecto que se venía cristallizando, pero con el golpe de gracia que se impone también a la Inteligencia nacional con la crisis económica, política, social y moral que agobia al país, muchas cosas que tanto hemos acariciado se quedarán en el tintero, sabe Dios por cuánto tiempo.

Puno, Mayo de 1989

Augusto Ramos Zambrano.

## TESTAMENTO DEL CANONIGO GREGORIO CHOQUEHUANCA

En el nombre de Dios Todo Poderoso. Amen. Digo yo, el doctor don Gregorio Choquehuanca, Cavallero Profeso, y pensionado de la Real y Distinguida Orden de Carlos 3º, Dignidad Maestre Escuela de sta Santa Iglesia Catedral Metropolitana de la ciudad y Arzobispado de La Plata: que por quanto con consideración a la ninguna seguridad de la vida, y la certidumbre, de la muerte, tengo otorgado mi Testamento hecho en esta ciudad a veinte y siete del próximo pasado ante Mariano Pimentel, Escrivano de su Magestad, y de la Real Junta de Diezmos, cuyo testimonio tengo en mi poder. Respecto de que por una de sus cláusulas protexté dejar una memoria privada de todas las demás disposiciones conducentes al descargo de mi conciencia, y acertado cumplimiento de ellas, para que mis Albaceas, procediesen guiados de mi Libro de Caja, y apuntes, y que esta memoria tenga el mismo valor, y fuerza que el dicho mi testamento, como al estubiesen sus cláusulas insertas en aquel, quiero hacer y en efecto hago la citada memoria, y por ella debo declarar y declaro lo siguiente.

Primeramente declaro: que fuimos cinco hermanos, y tres hermanas a saber: El Capitán del Perú don Roque, yo el Doctor Don Gregorio, el Doctor Don Antonio Colegial en el Real Felipe de Lima, el Teniente Coronel Blas, el Coronel, y Cavallero de Santiago Don. José, doña María casada con Juan de Leyba y Mendieta, doña Teresa casada con don Domingo Irastorza, y en segundas nupcias con Don Nicolás Cámara, y Doña Dionicia, Monja profesa en Santa Catalina de Arequipa, todos hijos legítimos del Coronel de los Reales Exércitos. Capitán del Perú y Desendiente de los últimos Reyes Don Diego Choquehuanca, y de doña Melchora Béjar y Vega, Cacique Gobernador propietario del pueblo de Asangaro, y de la parcialidad de Anansaya, quienes compraron la Hacienda de Picotani, y parte de Choqueni, y le dio a doña María un pedazo con mil ovejas, en Capuna, otro pedazo para doña Teresa en toma con mil ovejas, otro para la Monja Doña Dionicia, con otras mil, otro para el Doctor Don Antonio con idem, otro para mí el Doctor Don Gregorio con idem; y últimamente hizo, y fundó una Capellanía Lega con dos mil ovejas en todas las tierras, para sí y para su muger, para don Antonio, y para las demás Almas de la Casa con doce Misas rezadas en cada año, y que gozase la monja doña Dionicia, y esta me donó su parte y mas con su muerte, y la de dicho Doctor Don Antonio tengo tres partes en la Hacienda de Picotani. Y de Choqueni le dio a don Roque mil ovejas y a don Blas otras mil ovejas en dicho Choqueni, quien vendió todo, y a don José otras mil en la parte del mismo Choqueni. Todo lo que estando desamparado, y botado, se introdujeron los indios en la Revelión, y quando fui de acá me presentó al Marqués de Casa Hermosa gobernador Intendente de Puno, dió providencias para que todos fuesen lanzados, y que los decretos del subdelegado de Asangaro, Don Miguel Urviola se den por nulos, por haberse dado en favor de dichos indios intrusos, y seguido pleito se sentencie con acesoría del Dr. Sanjurjo, y gasté mas de trescientos pesos y fue juez para la posesión don José Vicente Parrilla, quien tiene los autos en su poder. En esta forma asegurado mi trabajo en quanto a la Hacienda de Checayani, la dejó mi padre en vida a don José, y éste a la hora de la muerte dejó á mí el Doctor Don Gregorio por lo que me debía, y don Blas también me debe más de cinco mil pesos que le dejé delante de nuestro padre con la Hacienda de Ccalla toda apeada, y a su Muger Doña Marta Siñani, mientras fui á Lima, y sin dar cuenta de esta, ni otras partidas la desamparó. Que todos los dichos mis hermanos y hermanas, han muerto habiendo cojido sus legítimas, y últimamente falleció dicha mi hermana Doña Teresa quien tenia todos los Papeles, y bienes por haber muerto nuestro padre en sus manos, estando yo ausente, que al año pasé a Asángaro lugar de nuestra residencia. = = = = =

Ytem declaro, que segun las cuentas que dí de la Testamentaria de mi padre el Coronel Don Diego Choquehuanca como su Albacea, en el Gobierno, e Intendencia de la Villa de Puno, y se evacuó este asunto en la ciudad de Chucuito por escritura que se hizo con el segundo Albacea, y heredera dicha Doña Teresa Choquehuanca mi hermana en 22 de Julio de 1802, quedando en el archivo de dicha Intendencia los documentos originales, según consta de la certificación que está al último de dichas cuentas y su transción, dada por el Señor Don José Gonzáles Montoya, Gobernador Yntendente de dicho Puno, ante quien se actuó y transó todo, hallándose de su Aceso el Doctor Don Antonio Avila, sale el alcance que hago a la Testamentaria de veinte y nueve mil pesos y la entrega que se hizo por inventario a dicha mi hermana doña Teresa de quinientas ovejas, doscientas veinte vacas, y las yeguas, como también la Hacienda de Checayani con todas sus Casas solamente mientras sus días, y esta recepción no fue por favor, ni herencia, ni los diez mil pesos que hizo de cargo, sino por los dichos veinte y nueve mil pesos aunque por razón natural debía de cojer yo más por ser hijo mayor, que todo se expresa en dicho inventario hecho en Checayani a 27 de agosto de

1802 firmado por dicha doña Teresa, por mí, por los entregantes, y demás testigos que concurrieron. = = = = =

Item declaro que tengo las haciendas de Puscallani, que me donó intervivos don Luis Chuquimia su parte á tiempo de su muerte anticipada a mi tía doña Josefa Choquehuanca, que también me dejó la suya, y por ambos pagué los funerales y deudas de ellos. Y Asimismo declaro, que sólo las tierras dejadas antes de la Revolución, de tantos ganados que tenía de vacunos y ovejuno, que todos se aprovecharon, porque en nuestra ausencia rapiñaron con título cobrado (sic) don Alejo, y don Tomás Mango Turpo, protegidos de un tal Bellido, y despues nos quitaron las tierras con motines, y embustes validos del Corregidor Zegarra, con pretexto de ser de la comunidad y últimamente despachando mozos surrepticiamente (sic) a Lima con Don Patricio Parrilla, yerno de dicho don Tomás, que sólo por el puesto defendí, y he gastado más de siete mil pesos, lo que no valen las tierras. Últimamente, en la revelión se llevaron todo el ganado vacuno, y ovejuno que importaron miles. Despues que pasó dicha revelión fue el citado don Tomás Mango Turpo de los primeros con su hijo Pedro á Asangaró, quien recojió de los rebeldes aun lo mio, pues hallé en su casa algunos lienzos, y otros bienes, cuando pasé con el Señor Comandante don Ignacio Flores a entablar los Reales Tributos, y entonces dicho Don Tomás, ganó al Aceso Doctor Don Sebastián de Velasco con fraudes para que se le diera una parte de dichas tierras de Puscallani, y Paipata, a lo que me negué en el todo, y fue tanta la instancia que hizo ante dicho señor Flores el dicho don Velasco su Aceso, que condesendí por estar en la pacificación, de suerte que me hizo firmar ante el escribano Esteban de Losa una escritura, y ante este mismo escribano hice la exclamación antes de veinticuatro horas, como constará en su registro que estará en el Cavildo de esta ciudad o entre los autos de la revelión, y yo me he hecho desentendido hasta hoy por la hija de mi hermano don Blas llamada Ana María, que esta se casó con don Pedro Mango Turpo hijo de Don Tomás, sin venir nuestra, aunque despues con empeños pidió perdón á mi Padre para quedarse con el cacicazgo de Carabuco, y Haciendas, como que estubo en posesión, que costeamos con mi hermano el finado don José la defensa, y despues supe con evidencia, que el cacicazgo no poseía. Vendió las Haciendas dicho Pedro, y estubo de mala vida; y por muerte de dicha Ana María fueron á buscar que tenía hijas para heredar, y encontraron á la Bernardita, y á su hermana, hijas de aquella, por quienes he callado de todo lo que ha gastado dicho don Pedro. De manera, que muriendo dicha Bernardita y su hermana, no tienen sesión ninguna otra, aunque tenga sucesores al pedazo de dicha Hacienda, la cual toda entera la tengo donada ante dicho Escribano Esteban de Loza, con los ganados vacunos, y ovejunos míos propios a doña María Mercedes Leon y Béjar, y a sus dos hijos hombres que son el Dr. Dn. Juan Manuel, ya finado, al Dr. Dn. Diego Domingo, y una mujer María del Rosario, por haber con su industria buscado despues de la Revelión, en la que destrozaron muchos miles de ovejas y cientos de vacas, y yeguas, con los bienes muebles, ayudándome a reponer el ganado que al presente existe, con las casas, y demás bienes que aparecen. Declaro para el descargo de mi conciencia, y que no valgan los documentos de los contrarios por ser contra derecho.

Item, declaro, que me donó inter vivos doña Isidora Guamán Vilca la Hacienda Nequeneque, heredada de doña Francisca Choquehuanca, mi tía abuela legítima por no tener hijos: las cabañas de Caillóna... y otros lugares que antiguamente mantenían más de diez mil ovejas, vacas y carneros, y yo en sólo las tierras que me dejó dña. Isidora, hace más de cincuenta años, por cláusula de testamento puse más de cinco mil ovejas, docientos vacas, cien china-llamas que estaban a cargo de los pastores Mullisacas, Lauras, Gonzales, Quispes y Tomas Trujillo, y en este tiempo acacé la suble-

vacación, y dijeron que se habían llevado los rebeldes, por y lo que es más los Trujillos, como que ellos pastaban, y también los Gonzales se quedaron con mi ganado, a quienes se les haría cargo, y de la usurpación de las tierras que nos han quitado en compañía de un Calcina.

Item, La otra parte es de doña Antonia Choquehuanca, mi tía abuela, que tuvo por hijo al cacique de Charasani don Juan Miguel Sirena, quien y su hermana me dejaron, por haberles socorrido en sus necesidades, que es la parte de Cutine, donde están los Bravos, y los López con otros indios, y la otra parte es de don Melchor Choquehuanca mi tío abuelo, que tuvo por hija a doña Rosa Choquehuanca y ésta a doña Manuela Copa-Condori, y esta no tiene ningún hijo, y ha hecho cesión a mí, al finado Don Juan Manuel y al Doctor Don Diego Domingo Choquehuanca de la parte de Calla tomasa, y sus pertenencias; y esta tiene los Títulos de la división que se hicieron desde los antiguos; y lo mismo Malquini es mio, que los he dejado poseer a los Leybas. = = = = =

Item declaro que eston en posesion de la Hacienda de Calla de mas de cincuenta años á esta parte, que esta me dieron mis Padres y madre sin ganado, a excepción de unas docientas ovejas, y treinta vacas, las que se gastó mi hermano Don Roque con su mujer Juliana Chuquicallata, y así desde los cimientos tengo trabajadas las casas, y las huertas, el Chorrillo y sus aperos, que en la Rebelión se llebaron los rebeldes todo mi caudal, vacas, ovejas, caballos, mulas, plata labrada, oro, y aperos, mas de treinta mil pesos, que sólo dejaron en esqueleto, y dicha Doña María Mercedes puso ganado vacuno, ovejuno, y yeguas, y reedificó las casas y chorrillo mientras mi estada en este Chuquisaca, que dejé todo avandonado; y ésta con su trabajo personal aumentó el ganado en ésta como Puscallani, y Picotani; y le asistió, y sirvió a mi Padre el coronel Don Diego Choquehuanca en mi ausencia, por cuyos servicios le donó el dicho mi padre esta Hacienda de Calla y sus tierras para aquella, y para sus hijos Dn. Vicente, Doctor Don Juan Manuel, finados, Doctor Don Diego Domingo y doña María del Rosario, que aproveché lo que hizo dicho padre, y yo hice también la donación a favor de la misma, y sus hijos los mencionados. = = = = =

Item declaro que las tierras de Sacacani, con sus vacas, y ovejas me donó en vida, llevándome a su casa, y presencia Doña Manuela mi Madrastra con mi Padre para que le diga todo el importe del ganado en Misas para descargo de su conciencia como las tengo dichas desde su fallecimiento, y las arrendé por mi cuenta á Sebastian Puraca, quien no há pagado el arrendamiento desde que dentró y tiene mucha falla de vacas, y ovejas, y después dentró don Domingo Calcina de arrendero que le había arrendado mi Apoderado, quien no ha pagado los corridos, ni sé si tendrá cabál el capital, y así se ajustará con uno, y con otro. Y el que poseyere mandará decir seis Misas rezadas cada año, en calidad de obra pia lega, y en los términos, que abajo expresaré, que hoy la tiene Doña María del Rosario, con su marido Don Pedro Bleyra, y Escobedo, a quien le hize Misas adjudicación para que esté gozando sus frutos. = = = = =

Item declaro, me pertenecen las chacras á si de sal, y papas nombradas Sotogadilla, que está anexo a Calla. = = = = =

Item, declaro que Guayllani, Hallapisi en Asángaro, Parpuma a donde pertenece Pumiri, y otros nombres que citan los títulos, pertenecen á los Choquehuanca, y de todo lo demás me remito á los papeles, cuyas tierras se destinaron para chacras. = = = = =

Item prevengo a mis Alvaceas que las setenta misas de mi intención hande salir de los réditos de un mil quatrocientos pesos que en la cláusula doce de mi Testamento ordeno, declarando ahora que este capital, se imponga en las haciendas de Pusca-

llani, u Picotani, y sea como en aquel refiero en el pueblo de Asángaro: advirtiendo que para esta imposición suplico desde ahora para que acepten los dueños dándoles el principal correspondiente a fin de que paguen los setenta pesos de réditos, distribuyéndose las misas en la forma siguiente. = = Por Picotani las doce Misas rezadas segun la fundación de mi Padre hecha en Arequipa... Por Puscallani doce Misas a saber: para Don Lorenzo Mango Turpo Ximenes dos Misas; para Doña Josefa, y su Madre Doña Francisca Choquehuanca cuatro misas; para don Dionicio y su hermano don Andrés Mango Turpo una misa; para mí dos misas; y las dos restantes, una para mi sobrina doña Eulalia Asiro; y otra para Don Luis Chuquimia, son 12. Por Nequeneque, Cancañani y Caylloma ocho misas en esta forma: para Doña Isidora Guamán Vilca, y su hijo Don Juan Miguel Sirena por Cutini dos Misas; para don Melchor y su hija Doña Rosa Choquehuanca, una Misa, para mí tres Misas. Por Sacacani que son tierras de Catacora en cuyos linderos se hizo la casería para Doña Manuela Choquehuanca, mi madrastra, se dirán seis Misas en esta forma: dos para dicha Doña Manuela, y sus parientes: dos para mi Padre; y dos para mí, y para toda la familia Inmediata a los Choquehuanca. Por Calla doce Misas en esta forma: dos para Don Diego Choquehuanca, desde la gentilidad hasta mi Padre el Coronel Don Diego Choquehuanca; otra para mi señora Madre Doña Melchora Bejar, y Vega, y otra para todos sus ascendientes y descendientes; una para el Doctor Don Antonio; otra para don Roque; otra para Don Vicente: = otra para el Doctor Don Juan Manuel; dos para Doña María Mercedes León Béjar; y una para mí; y otra para Don Juan Choquehuanca, que son... 12. Por Chacayani, quince Misas a saber; para mis Abuelos, y para mi Padre dos; para mi Madre y todos sus descendientes dos: para mi abuela doña Ana Puraca, una; para don Blas otra; para don José otra, para doña Dionicia: otra, para doña María: otra, para doña Teresa: otra: para mí tres; y las dos últimas para todos los que están allí, han servido y los que al presente viven... 15. Las cinco restantes al completo de las setenta de mi intención, es mi voluntad, se apliquen para los mayordomos, sirvientes, pastores que fueron de los ganados de mis haciendas y tierras en el distrito de Asángaro, que me han servido con voluntad así vivos como muertos. Estas setenta Misas rezadas se dirán en sus oratorios de Picotani, Puscallani, Calla y Chacayani, y en la Vice parroquia de Muñani por el ayudante en los días lunes, jueves y sábados; y en Asángaro por las que están Inmediatas, los martes, sin que por estas misas tengan intervención el cura y vicario, ni opolón alguna para señalar o embarazar como se lo ruego desde ahora, sino que los poseedores las manden decir en los días que llevo citados, porque mi voluntad es dirigida al bien de las almas de mis padres, hermanos, y demás de mi familia que menciono por menor, y en descargo de mi conciencia, que es a lo único que en encamina esta mi determinación.

Ytem, declaro, que por don Juan de Luque Moreno, por su dependencia, pagué algunos cientos de pesos a don Marcos de la Cámara y los gastos que hice en su defensa quando lo llevaron preso á Lima por sus acreedores, que importó varios pesos con los que pagué a Don Isidro Abarca por cuenta del repartimiento. Y así los herederos de don Marcos Cámara me reconvinieron por mano del señor don Juan José Segovia, quien viendo la razón y mis descargos suspendió el cobrarme, que antes me debía más. Esto fue antes de la Rebelión, y en ella se perdieron los apuntes, razones y demás papeles que los insurgentes sacaron de dos petacas en que tenía guardados en la Hacienda, de Calla; y por alguna cosa que pueda hacerse cargo mi conciencia, mando a mis Albaceas, que indaguen por la esposa de dicho don Juan de Luque, si vive en España le remitan cien pesos fuertes; y si ha muerto se digan por el alma de ambos dos misas por este importe. Y en cuanto a don Mariano Cámara fue el que hizo

embargar y puso interventor al doctor Tagle que después se hizo justicia Mayor, que cobró mucho más por cuenta de don Juan de Luque, ya murió preso en Chucuito y no sé si le darían cuenta a la viuda de todo lo que recogieron, y resultó sobrante pagada la acreencia. = = = = =

Ytem, declaro que la Mina de San Antonio de Poto, desde arriba para abajo hasta la ganancia, la compré a mi hermana doña María Choquehuanca, que le oedió su marido don Pedro José de Obaya que fue el Dueño, como consta del duplicado del vólete del escrivano de Lampa por haberse perdido en la Revolución el principal la escritura entre los papeles del archivo de dicha Lampa, y cuando pasamos con el señor Comandante Flores y su asesor Velasco, en tiempo de la pacificación hasta el pueblo del Cruceiro, en aquel entonces el Corregidor de Azángaro Don Lorenzo Sata, hizo su papela da a favor de Phelipe Zerna; que este debía al corregidor de Carabaya Don Miguel Urviola y por empeño de ambos dieron a dicho Zerna la citada mina por composición o cohecho en arrendamiento de dos mil pesos, diciendo deber a las temporalidades más de diez mil pesos, sólo según su pedimento sin citarme á mi ni oírme como debía, porque entonces mi fin se dirijía a la pacificación del Reyno.. Y después á los años siguientes cuando pasé á áquellos lugares con licencia del Sr. Virrey y de mi prelado ya hallé a Don Diego Quint con el citado Zerna acompañados, trabajando la dicha Mina, o Caño de Poto, en lo que había puesto la Superioridad, estando supliendo de Gobernador Intendente de Puno el Dr. Contreras como Aesor, no pude hacer ninguna cosa; antes sí de las casas que se compró por mi parte de las Cajas, lo hizo llevar todos sus paños, y puertas para hacer casa en el Caño, y prosiguló pleiteando mi sobrina doña Manuela Leyba Choquehuanca con su marido hasta que vencieron en cuanto al cargo de las temporalidades y yo fomentando en todo así en Lima, como en el Cuzco, por no haber dado dicho Quint nada; De manera que hasta ahora están gozando los réditos, mas Doña Manuela, y su marido y doña Genara su hermana con su marido don Marcos Cáceres; y a la Monja Doña Marcelina Leyba y Choquehuanca le dieron una parte de los arrendamientos según ella me escribió. Después su parte donó al finado doctor don Juan Manuel, y ahora es heredera su madre, y sus hermanos en cuanto a esta donación; y mando acudan con los alimentos de semanas y vestuario a dicha monja, en que encargo mucho, que también cedió su parte de las tierras de Picotani a favor de doña María del Rosario, según su carta; y así prevengo a esta y a su marido don Pedro Bieyra la atiendan a esta monja conforme yo en el día la estoy asistiendo. Y por esta causa de ser mis sobrinas dejé que poseyesen y que no puedan vender, gozando ellas, y sus herederos, y los Choquehuancas que sean legítimos de la sangre, como que mi voluntad y que la declaro para que conste.

Ytem declaro, que en la parte que le corresponde de Capuna en la estancia de Picotani, fueron sus hijas herederas doña Manuela Leyba: a ésta le dí mano del Doctor don Sebastian Paliza en semanas, y alimentos a cuenta de esta parte sólo de tierras trecientos y tantos pesos según consta de sus recibos que están dentro de mis papeles, y más la estancia de Malquini en Nequeñeque que a su madre doña María le permití por hermana, y la dicha doña Manuela corre por su cuenta con dicho Malquini que había arrendado a un Pérez.

Ytem, la parte de doña Genara, la otra hija está casada con don Marcos Cáceres, les dí según sus recibos, trecientos pesos; y la parte de la otra hija la monja doña Marcelina, le estoy dando semanas y vistiéndola y por esto ha cedido para doña María del Rosario, como digo arriba; y así todo esto expreso porque querían vender a otros, con que sólo las tierras sin ganado alguno, me están en mil y tantos pesos.

Ytem, declaro para descargo de mi conciencia que quando se casó mi hermana Doña María con Don Juan de Leyba y Mendieta se le dio por mis Padres por ser aquel



pariente inmediato del Marqués de Aro con más superabundancia su parte, así en bienes muebles y raíces, como en alhajas; de manera que cojió dicha Doña María más que yo, mis hermanos, y hermanas; y quando falleció dicho Don Juan fue necesario costear su entierro porque habiendo sido Teniente General del Partido de Azángaro y adquirido otros cargos, se llenó de dependencias por las que se le embargo quanto tubo y así nos está en cargo a nosotros de mas de quatro mil ovejas madres que se sustrajeron de Picotani y Choqueni, por don Mateo Viana contador de las Cajas de Poto, como yerno del Corregidor de Azángaro Don José Peralta, por cuenta de dicho Don Juan de Leyba que fue su Teniente General, á quien le hacia cargo dicho corregidor por haberle encargado la cobranza de sus repartos (ilegible) de tres años, con lo demás que expreso en mi testamento en este particular, y habiéndose seguido autos en el Cuzco sobre este asunto ácaecio la Sublevación general y se quedó en este estado, por lo que sus descendientes legitimos no tienen ni pueden tener ningun derecho en las tierras y Haciendas que refiero arriba. Declaro que es mi voluntad las posean las personas á quienes hé hecho donación, y las mencionadas arriba que son los descendientes de mi propia sangre, como mas cercanos de mi familia, y en falleciendo estos, y sus sucesores dentren a poseer por su graduación los mas cercanos a los Choquehuancas, sin que ningún extraño ni extraños las puedan poseer, ni introducir con algún pretexto causa ni motivo. Lo que declaro para que en todo tiempo conste. = = = =

Ytem, declaro que la estancia de Cascarora son tres partes, la una de mi Abuelo el Sargento Mayor don José Choquehuanca, la otra del Capitán don Antonio, quien tuvo dos hijos, á don Ortencio que tiene un nieto Don Bonifacio, y a Doña Lorenza Choquehuanca y la última de Don Francisco Choquehuanca que tuvo tres hijos, el uno don Lorenzo, casado con Doña Tomasa Guamán, Arequipaña, el otro soltero Don Agustín, y la tercera Doña Gerónima, que son las tres partes, que solo deben poseer los Choquehuanca perfectos de la familia y por eso poseyó mi hermana Doña Teresa Choquehuanca mientras sus tías, sin que puedan enagenar, y vender á ningun extraño y la parte de dicho don José mi Abuelo, es la que colinda con Checayani; y la estancia de Quichusa que está en el camino de Ayaviri para Azángaro, es tambien de los Choquehuancas, y la poseia Doña Lorenza que fue Viuda de Don Dionicio Mango Turpo, Cacique de Urinzaya en Azángaro, Dueño de Puscallani, y aquella murió ahorcada en la Plaza por los reveldes por ser fiel y también en Primogénito del Cacicazgo, Don Juan Choquehuanca hijo de Don Roque. Que por el legado que le dejó dicho Don Dionicio á la citada Doña Lorenza le dio doña Josefa Choquehuanca mi tía por mí, mil ovejas, cien vacas, veinte yeguas, y en plata ochocientos pesos que recibió con su segundo marido Don Feliciano Atamasi Mamani, siendo Justicia Mayor don Miguel Sánchez de Toro, todo por Puscallani, y que yo solo sea el Dueño, según la cesión que se me hizo y va expresado arriba con menudencia.

Ytem declaro, que después del Primogénito del cacicazgo de Azángaro que es dicho Don Juan Choquehuanca, hijo de don Roque, hay otro hijo nombrado Don José, que estuvo conmigo en Arequipa, y se fue para Lima antes de la revelión, y volvió de soldado sirviendo al Rey, y desde aquel tiempo después de la sublevación no se donde se retiró ni sé donde para, si está vivo o muerto, por mas diligencias que hé hecho para saber su paradero; y si apareciese este, o su hijo, si á caso se Casó, a él le pertenece el otro cacicazgo, como á legitimo sucesor de la sangre de mi Padre el Coronel Don Diego. Lo que declaro, para que en todo tiempo conste.

Ytem, declaro que según las escrituras que me hicieron de mis Haciendas que fueron de Puscallani, con Don Juan de Loayza, debe de Arrendamientos de Capital y corridos. De la de Calla Doctor Don Benito Carlos Viza Presbítero, de capital y corridos y por los recibos que manifestarán de las cantidades que hayan entregado se les abo-

nará.

Item Don Vicente Sanchez debe de arrendamientos de la estancia de Cancañani, quien dió a Don Agustín Jauregui, y este también debe de capital y corridos. Esta Estancia por muerte del Dr. Don Juan Manuel, dentrará á poseer su Madre, Doña María Mercedes, y sus hijos Dr. Don Diego Domingo y Doña María del Rosario.

Item declaro, que Don Antonio Valencia, me debe por la Hacienda de Checayani por corridos, y capital, y por la entrega se ajustará, segun la escriptura, lo que está debiendo.

Item declaro, que Don Dionicio Valentín Apeza, corrió con el ganado de Picotani y Choqueni, y como falleció, dara cuenta su Viuda, entregado los Papeles y apuntes, así de mis ganados como los de la Testamentaria, y tambien de todo lo que cobró de los Arrenderos desde mi venida á éste Chuquisaca hasta el día de mi fallecimiento, y con memoria Jurada será bastante cuenta porque fue el único que me socorrió en mis necesidades y las de mi familia, lo que no hé merecido a ninguno de mi sangre, parientes y deudos, y demás gente. Lo declaro para que los míos han sido para quitarme mis bienes, y despues quejarse ellos, pues mi trabajo, mis Haciendas, y dentradas de mi canongía y (ilegible por rotura...) importa cada año miles, los que he invertido en pagar todas las dependencias de mi casa, para que no sean vencidos a remate los bienes á los que tiraban todos, y a partir las tierras con los estaños, estando dichas Haciendas y tierras afectas a satisfacciones de lo que debia dicho mi Padre, y hermano Don José a la que hizo por mi padre á las Cajas Reales por Tributos: a la Yglesia de Azangaro por el arriendo de Ocsani, por su falla de capital, y corridos: la multa de la Real Audiencia del Cuzco que fueron causa Manuel Quispe, Gregorio Mollo y Don Nicolás Cámara, y por todos los suplementos que nos hicieron varias personas para la defensa del honor de nuestra casa y familia en los pleitos- resultados por insidencias de la sublevación general, las quales deudas que constan de cuentas, y obligaciones están pagadas por mí, y canceladas, como está relacionada en la cuenta de la Testamentaria.

Item, declaro que por mi persona no debo aquellos lugares ni en esta ciudad, pues tengo pagados hasta hoy a todos los mercaderes, y a mí debe la Testamentaria de mi Padre la cantidad de miles que al principio tengo expresada, según la cuenta jurada que dejé a dicha Doña Teresa por mano de Don Agustín Catacorá para que se incorporara al Testamento, ahora 16 o 17 años, suplicándole encarecidamente como á segundo Albaoca que tubo en su poder todos los bienes que recibio en mi ausencia por inventario que hizo el subdelegado Don Miguel Urbiola, y que unicamente dentró en mi poder las ovejas de Picotani, y Choqueni, mil ochocientas y más segun la memoria jurada. Yo tenia en dicho Picotani y Choqueni mias propias Diez mil trescientas quarenta y siete, y mas de la Capellania dos mil doscientas, que todo sumaban con las de las Madrastra diez y seis mil, las que rapiñó, y robó Manuel José que se apellidaba Choquehuanca, segun el Juez que pasó a esta averiguación á Picotani, y Choqueni Don Pedro Prado. De todo se le hará cargo por mis Albaocas o por mis herederos, y demás interesados de mi parte; y esta rapiña hizo por dos veces en compañía de Domingo el Chuquisaqueño, que se hacen hermanos, y los dos robaron á mi Padre falseando siete llaves, todas las alhajas, de oro, perlas, diamantes, hasta el barril, y mates de oro, que vendieron en Oruro, que según el despacho del Sr. Presidente se averiguó, y solo se restituyó la Mula Frontina Para el andar de mi Padre, la que se tomó por su gusto Doña Teresa, y así los delitos de aquél están sin castigo. Declaro más que la rapiña que hicieron de Picotani fue por dos veces: la primera en tiempo del subdelegado Don Miguel Urviola, de capones y viejas de manzana, patrocinado de este por hacerse pago de sus cuentas particulares, y porque lo puso de Cacique quitando á la le-

gítima dicha mi hermana Doña Teresa; y la segunda de las diez mil madres fuera del perjuicio de las quatro mil preñadas, en tiempo del Subdelegado Don José Santa Cruz y Villavicencio, igualmente por sus cuentas particulares, y juegos que aunque hubo providencia del Sr. Gobernador Intendente de puno, le dió aquel mano para su fuga, y no se restituyeron las ovejas según los documentos que tenía la segunda Albacea dicha Doña Teresa, de las representaciones, y actuaciones subsiguientes que se hicieron, y se averiguará con su hija doña María del Carmen Mendoza, dónde están los papeles y demás Títulos que aquella percibió y sabe que su Mayordomo Bernardo Juárez, quien manejo, y corrió con todos los bienes.

Ytem declaro, que tengo dados á don Ignacio Cuellar, por cuenta, y á favor de mi sobrino Doctor Don Diego Domingo, doscientos pesos cargados y situados sobre su Hacienda de Gualpagaquí en la ribera de Cachimayo, para que le contribuya los reditos anuales del cinco por ciento á aquel, hasta que redima esta cantidad que es donada á dicho mi sobrino como consta de su documento firmado ante testigos y el escrivano de Cámara Dr. Don Angel Mariano Toro, y su oficial mayor Don Vicente Soto.

Ytem debe doña Teresa Nava como fiadora de Don Vicente Nava, la cantidad de doscientos veinte y seis pesos y un real, como consta de los autos ejecutivos que están entre mis papeles, inventariados los quales mando se cobren. Y en el Dr. Don Juan José Nava por su sobrino Don Andrés me debe cien pesos bajo de su obligación firmada, lo que mando se cobren.

Ytem con don Juan de Dios Campusano, Capellán de la casa donde vivo en la calle de Caños Rotos, por los gastos de cañería, refacciones y adelantamientos que hecho en todo el tiempo que he vivido en ella en arrendamiento, se ajustará la cuenta, y por sus recibos y documentos que tengo presentados en la Curia eclesiástica de este Arzobispado, y según sus papeles se verá todo para hacerse cargo á la casa pues tengo gastados mas de quinientos pesos.

Ytem declaro, que las quinientas ovejas compradas por mi cuenta á la heredera de mi hermana Doña Teresa, es mi voluntad aplicarlas, como las aplico para mi sobrina Doña María Mercedes Tristán y Choquehuanca, á quien se le paguen los réditos de cincuenta pesos anuales por Don Pedro José Bieyra que tiene a su cargo la hacienda Cheoyani donde están dichas ovejas. Y así mismo es mi voluntad, que del capital de ovejas que tengo en aquellas mis Haciendas, se separen quinientas que las aplico para dicha mi sobrina a quien se le entreguen por mis Albaceas, según mando en este capítulo.

Ytem declaro, que la Hacienda de Duraznillo, que está en la Doctrina de Siccha la compré hacen mas de seis años, és realenga, sea para doña María Mercedes León y Bejar por la parte de su hijo el finado Dr. Don Juan Manuel y para el Dr. Don Diego Domingo, y en fallecimiento dicha Doña María Mercedes León, dentre á poseer su parte, su hija Doña María de Rosario, con cargo de que ninguno la pueda vender, empeñar, hipotecar, ni hacer fundación pia contraria a la mia. Y lo mismo se entienda con esta casa en la calle de San Pedro que la compré hacen más de dos años para la citada Doña María Mercedes León y Bejar, bajo el censo (yá está pagado el censo) y redimido todo el principal que se reconoce, sea con el propio cargo de no poderse vender, empeñar, hipotecar por ninguna manera y sólo la posean los sucesores, o herederos legítimos de aquella.

Ytem declaro, que en la parte de Choqueni, es mi voluntad dejarle, como le dejo quinientas ovejas a Don Alejo Mariano, que dicen ser hijo natural de mi hermano el finado Coronel Don José Choquehuanca, para que las posea después de mis días disponga como suyas lo que le parezca.

Ytem en la capellanía colativa de la Huerta, y casas en Azangaro, que he obtenti-

do, el que tenga mayor derecho de los de mi sangre, las goze, prefiriendo á José María hijo legítimo de Don Pedro José Bieyra, y Escovedo, y de Doña María del Rosario Choquehuanca.

Ytem mando á mis Albaceas, y en particular encargo á Don Mathias Vaquero, y Aguilar, que sacando á mi nombre de la Real Clavería de Diezmos, seiscientos pesos de la venta que tengo devengada (y se me deben de rezagos hasta el 29 de diciembre de 1811, como aparecerán en los libros, la cantidad de dos mil ochocientos siete pesos), siete reales se imponga a censo del cinco por ciento en qualquiera casa, ó finca segura libre de otra hipoteca y con los treinta pesos que anualmente han de rendir, se digan siete Misas, dos cantadas con sus Diáconos y cinco rezadas, empezándose el veintiuno de Noviembre de cada año, y acabandose el veinte y siete del mismo, que es el día que se celebra por la Yglesia á mi Santo el glorioso señor Gregorio Taumaturgo: á los Músicos á un peso en cada cantada: al organista dos pesos cada día de los siete, y medio peso al que tira el fuelle, que todas se dirán en el altar de San Juan evangelista en esta Santa Yglesia Catedral, donde tengo puesto en un cajon a Nuestra Señora de los Desamparados en Lámina, con los adornos correspondientes, centelleo con canditejas de plata, dos reliquias romanas dentro de sus marquitos guarnecidos de oro con sus respectivas auténticas, y todo lo demás del adorno y seguridad que bajo de razon está hecho cargo, y entregado al Sacristan Mayor Don Domingo León. Que todas las dichas misas se celebren por los señores dignidades, canónigos, racioneros ó medios mis compañeros, aplicándose en la manera siguiente: la primera cantada el dicho día veintiuno para los señores arzobispos, Dignidades y Canónigos que han fallecido y que han sido desde que llegué a esta ciudad y para los que están vivos que actualmente existen... POR EL DETERIORO RESULTA ILEGIBLE... Igualmente dispongo que se celebren misas para los músicos, sacristanes, Yndios sirvientes de la Yglesia, diezmeros y los que corren con la Real clavería, así vivos como difuntos: La tercera el veinti cuatro por el bien de mi Alma, la de mis Amigos y bien hecheros en esta ciudad; la quarta el veinticinco para mis Padres, mis sobrinos Don Vicente, Dr. don Juan Manuel, Sacerdote y todos mis parientes que están fuera de la ciudad y los que están á mi lado actualmente: La quinta el veintiseis por los Sumos Pontífices por nuestros señores Reyes que me hán hecho las gracias que hé obtenido, y para los Apoderados en Madrid, y Roma que han intervenido en la conceción de dichas gracias, y las de su Santidad de Yndulgencias, y demas que se refieren en los breves que tengo en mi poder. La última cantada el veint. siete que será rotativa por el privilegio de ostentar el título de caballero de la real y distinguida orden de Carlos III, por mi Alma y las benditas del Purgatorio.

Ytem declaro, que como tengo expresado en el antecedente capítulo, me deben en la REal clavería por rezagos de mi venta (ilegible) Escolia hasta 29 de Diciembre de 1811, la cantidad de dos mil ochocientos siete pesos según se demostrarán en los libros Reales y mando á mis Albaceas que los cobren, y advierto que todo el cargo que me hicieron por la anualidad, tengo enteramente pagados y sólo por la media cuenta de los tres mil quinientos cuarenticinco pesos que me regularon para que satisfaga, yá hé verificado en la mayor parte en los desfalcos que me han hecho en los años anteriores, como constará en los Libros de la Clavería, y sólo resto hasta hoy más de doscientos pesos que se pagarán del importe de dichos rezagos, ó como mejor les parezca á mis Albaceas, quienes apercibirán de la venta que estoy devengando y devengaré hasta el día de mi fallecimiento lo que asciende y será para los gastos de mi entierro.

Declaro que tengo pagado a don Joaquin Prudencio mil pesos, y a Don Ramón García quinientos setenta y quatro pesos, también á Don José Sibilat ciento veintiocho pesos de los 437 pesos que me hizo cargo, habiéndose cogido 3 ó 4 pesos en efectos

que con 126 pesos de costas del pleito son 254 pesos los que tengo pagados: a Don Toribio Pacheco treinta pesos y a Doña Brígida Lora veinte pesos por las dependencias de contrato a mi sobrino el finado Dr. Don Manuel, como consta de los recibos de aquellos que me remito, y á mi Libro de Caja donde pormenorizo están anotadas las partidas.

Ytem de la plata labrada, que por menor de sus especies, con la ropa, y bienes muebles, que existen en esta casa, incluso los que están en el oratorio, constancia de verón separada firmada por mí, que se tendría como por ynvventariados, arreglado a los dos libros de caja de mi manejo, que quedarán entre mis papeles, y á todos aquellos le daré el décimo más razonable en utilidad del bien de mi Alma de que anotaré á continuación de esta memoria, para que teniéndose (ilegible) se haga el uso mas conveniente a mi intención. Y lo que después (ilegible) tambien lo anotaré para que conste, y en descargo de mi conciencia.

Ytem Declaro que Juan Pablo Cáceres, hijo de Don Marcos Cáceres y de Doña Genara Leyba, y Choquehuanca, me hizo una ingratitude tan fea la noche del jueves 10 de Mayo de 1810 de entrarse á mi habitación, y Dormitorio á deshoras, falseando las puertas, descerrejando las chapas, y me han robado todo lo que pudo encontrar sus manos, llevándose plata labrada de mi uso, dinero, freno chapeado, ropa, una silla de montar, dos mulas de las mejores, entre ellas la Calésera, que asciende todo según computo prudencial á más de setecientos pesos, estando yo tan postrado de la salud con purga, y asistencia de un Médico y siendo esta acción un borron que se han puesto encima, y como tal no pueden entrar ya en adelante á esta mi Casa; en descargo de mi conciencia los desheredo desde hoy, pues me han correspondido tan mal, despues de haberlo criado en mi Casa durante onoe años desde su tierna edad, manteniéndolo en mi mesa, vistiéndolo bien y haberle enseñado á leer, escribir y estudiar la gramática... (ilegible).

Todo lo que he expresado en esta memoria codicilar es mi real intención, en términos sencillos y usuales, sin dañar á ningun prójimo, sólo refiriendo los hechos que estando en mi memoria y sano juicio se me han presentado y de los sujetos que nombro porque a todos los estimo y los venero, dejándolos en su buena opinión, y fama sin ser mi ánimo injuriarlos; y desde ahora, si acaso se sienten agraviados; les pido perdón por el amor de Dios Nuestro Señor, como que voy á dar cuenta de mi vida en su Recto Tribunal; y para descargo de mi conciencia hé formado esta memoria, poniendo en ella todos los bienes que me pertenecen, y determinado según mi voluntad queden en poder de las personas que vãn mencionadas por las donaciones que tengo hechas, y si alguno despues de mi fallecimiento intentare tener derecho á alguna parte de mis bienes citados, y pudiese a mis Albaceas, herederos ó donatorios pleito o pleitos se arreglen a los capítulos que llebo expresados al por menor y á los Papeles que tengo Ynvventariados, porque yo me sujeto en todo á lo que manda Nuestra Santa Madre Yglesia, y á las leyes de Nuestro Soverano, a cuyas reales disposiciones me hallo en todo obediente como fiel Vasallo que hé sido, y soy, y és constante por mis ejecutorias de mi amor al REy, y al servicio que hé anhelado.

Todas estas cláusulas es mi voluntad sucediendo mi fallecimiento se haga cumplir y se cumplan como lo tengo en el citado Testamento hecho en esta ciudad ante el escrivano Mariano Pimentel (sin ser mi ánimo se contradiga en nada con lo que determino en esta memoria) con las donaciones que en favor de mis huérfanos y huérfanas otorgué en esta misma Ciudad ante el escrivano don Esteban de Loza, cuyos testimonios se hallan entre mis Papeles, los que se registrarán con mucha prolijidad mis Albaceas en consorcio de Don Fernando Paredes, quien ha corrido e Ynvventariado todos mis papeles, y a todos les encargo la conciencia y para que conste dejo esta memoria

codicilar, rubricada sus hojas, y firmada al fin de mi puño, y letra como acostumbro bajo el fundamento... (ilegible) y palabra de honor en la ciudad de Plata el ocho de Julio de 1812 con la bendición de nuestro Señor y amparado de la Virgen María Santísima y ruego de las Animas bien aventuradas.

Firmado. Gregorio Choquehuanca.

En el testamento otorgado por Gregorio Choquehuanca en la ciudad de la Plata el 27 de Julio de 1812, en su cláusula 12 declara:

"Y para cumplir este Testamento y lo que contuviere la memoria que protesto dejar para el mejor descargo de mi conciencia, elijo y nombro por mis Albaceas tenedores de bienes y ejecutores Testamentarios, para lo tocante a esta ciudad en primer lugar al Dr. Don Domingo Choquehuanca, en segundo a Don Matías Aguilar, y en tercero a Don Martín Nuñez, y para lo respectivo a los negocios que penden en el pueblo de Azángaro y distrito de la REA! Audiencia del Cusco, asimismo nombro por tales mis Albaceas en primer lugar al citado Dr. Don Domingo Choquehuanca, en segundo a Don Domingo Abarca y en tercero a Don Pedro Bleyra y su mujer Doña María del Rosario Choquehuanca, entendiéndose que todos los Albaceas que son nombrados han de ejercer el cargo de mancomun con igual facultad de lo que el uno empezare los otros lo medien, fenezcan y acaban en los respectivos asuntos de su incumbencia, a cuyo fin les doy y confiero toda la facultad y poder que por derecho se requiere y les prorrogo el término legal del Albaceazgo a todo el demás tiempo que necesiten para que más expeditivamente puedan dar el debido cumplimiento a mis disposiciones. En el remanente que quedare de todos mis bienes, deudas, derechos y acciones y otras futuras sucesiones que en cualquiera manera me pertenezcan, después de cumplidas las disposiciones contenidas en este Testamento y memoria que prometo agregar, instituyo por mi universal heredera a mi Alma, para que mis Albaceas hagan lo más conveniente a bien de ella. Y si las donaciones que tengo hechas por otras cosas que deo se anulasen por algún capítulo, es mi voluntad que todo esto se invierta de igual modo en favor de mi alma y en los destinos comunicatos y piadosas disposiciones que son constantes de dicha memoria simple y demás que separadamente me ocurrieren prevenirles y de facto les previniere y ordenare en descargo de mi conciencia a dichos mis Albaceas, sin que el cumplimiento de los expresados mis comunicatos sean obligados y mucho menos compelidos por las Justicias, a dar cuenta por cuanto con la mucha satisfacción y confianza que tengo de su honor, cristiandad, fidelidad y conducta, les relevo de ellas sirviéndoles esta mi disposición y voluntad expresa de excepción perentoria para que en ningún tiempo ni a ningún pretexto se les pida.

FIRMADO: Gregorio Choquehuanca. — Testigos Fernando Paredes, Antonio Muro, Francisco Solís, vecinos de esta ciudad, ante el escribano Mariano Pimentel, escribano de su Majestad.

## ANOTACION BIBLIOGRAFICA

1. Jacobsen Nils, "Landtenure and society in the Peruvian Altiplano: Asángaro", London, England, 1982.
2. Torres Luna, Alfonso, "Puno Histórico", Talleres Gráficos del Colegio Unión-Ñaña, Lima, 1968.
3. Mostajo, Francisco, "Los Chukiwanca de Asángaro", Album de Oro de Puno, Editorial Frisancho, Puno, 1968.
4. Jacobsen, ob. cit.
5. "Documentos Varios", editado por la Comisión del Bicentenario de la Rebelión Emancipadora de Túpac Amaru, Talleres Gráficos, Lima, 1980.
6. Ramos Zambrano, Augusto, "Puno en la Rebelión de Túpac Amaru", Edit. Universitaria, Puno, 1982.
7. Archivo de Augusto Ramos Zambrano.
8. Archivo A. R. Z.
9. Macera, Pablo, "Visión Histórica del Perú", Edit. Milla Batres, Lima, 1978.
10. Puertas Castro, Néstor "José Domingo Choquehuanca", Editorial Universita, Lima, 1948.
11. Archivo A. R. Z.
12. Mostajo, Francisco, Ob. cit.
13. Frisancho Pineda, Samuel, "Historia del Glorioso Colegio Nacional San Carlos de Puno", Edit. "Los Andes", Puno, 1975.
14. Ratto Claro, José, "Choquehuana y la Contrarrevolución", Editorial Arte, Caracas (Venezuela), 1980.
15. Ratto Claro, José, ob. cit.
16. Macera, Pablo, "Las Furias y las Penas", Mosca Azul Editores, Lima, 1983.
17. Ratto Claro, José, ob. cit.
18. Luna, Lizandro, "Choquehuanca, el Amsuta", Edit. Gráfica, Lima, 1946.
19. Archivo A. R. Z.
20. Matto de Turner, Clorinda, "Biografía de J. D. Choquehuanca", Rev. "El Perú Ilustrado", 6 de agosto de 1889, N° 100, Lima.
21. Frisancho Pineda, Samuel, ob. cit.
22. Puertas Castro, Néstor, ob. cit.
23. Luna, Lizandro, ob. cit.
24. Puertas Castro, Nestor, ob. cit.
25. Archivo A. R. Z.
26. Archivo A. R. Z.
27. Archivo A. R. Z.
28. Frisancho Pineda, Ignacio, "Choquehuanca y su Estadística de Asángaro", Edit. "Los Andes", Puno, 1975.
29. Choquehuanca, José Domingo "Ensayo de Estadística completa de los ramos económico, político, de la Provincia de Azángaro en el Departamento de Puno de la Rep. Peruana, del quinquenio contado desde 1825 hasta 1829 inclusive", Imp. del Estado, Lima, 1830.
30. Choquehuanca, José Domingo, ob. cit.
31. Puertas Castro, Néstor, ob. cit.
32. Raimondi, Antonio, "El Perú", tomo III, pág. 105.
33. Choquehuanca, José Domingo "Complemento del Régimen Representativo", Imp. del Estado, Evaristo Gonzales.

34. Frisancho Macedo, José "José Domingo Choquehuanca en su libro Complemento al Régimen Representativo", Tip. Peruana, Lima, 1953.
35. Archivo de A. Ramos Z.
36. Archivo A. R. Z.
37. Archivo A. R. Z.
38. Archivo A. R. Z.
39. Archivo A. R. Z.
40. Archivo A. R. Z.
41. Altuve Carrillo, Leonardo, "Introducción a Choquehuanca", Impresora "Los Gabrieles", Caracas, 1967.
42. Archivo A. R. Z.
43. Archivo A. R. Z.
44. Cano, Alejandro, "La Verdad sobre Choquehuanca", artículo periodístico aparecido en "El Siglo" de Puno de 11 de marzo de 1925.
45. Choquehuanca, Manuel Modesto, "Manifiesto del Subprefecto de la Provincia de Azángaro", sin pie de imprenta, 1876.
46. Archivo de la Prefectura de Puno.



## INDICE

Introducción.....	5
Los Chukiwanka de Asángaro .....	7
Filiación, lugar y fecha de nacimiento.....	13
Infancia, estudios y profesionalización .....	17
Justicia mayor de Asángaro.....	20
El discurso a Bolívar en Pucará .....	22
La obra.....	32
Ocaso y Muerte.....	40
Testamento.....	53
Anotación bibliográfica .....	65



PUCP - BIBLIOTECA  
55543109848336





Restos del "Sondorhuasi". Casa que  
habitaron los Choquehuanca en Asángaro